DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Adminis tración.

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Resoluciones nombrando auxiliar de la Sección de A. de Bienes del Estado y oficial de 3.a clase de la Visturía de la Aduana de Montevideo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1910.

Hallándose vacante el cargo de auxiliar de la Sección de Administración de los Bienes del Estado, por renuncia de don Alfonso Pacheco (hijo), que lo desempeñaba, nómbrase en su reemplazo á don Alberto Pareja Liñan, con calidad de interino.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

A la Contaduría General.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1910.

Hallándose vacante el cargo de oficial de 3.a clase de la Visturía de Aduana por fallecimiento de don Eduardo Conde, que lo desempeñaba, nómbrase en su lugar á don Roque Olloniego, con calidad de interino.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

A la Contaduría General.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Intendencia de Florida—Nota de la misma relacionada con la aplicación del impuesto de Salubridad.

—A la Intendencia de Artigas—Nota de la misma relativa al no cumplimiento de la ley de 20 de Julio de 1889 sobre derecho de pontazgo.

—A la Jefatura Política de Cerro Largo—Expediente iniciado ante el Ministerio de Hacienda por Pascual Montemurro por suministros y perjuicios.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Informe de la Jefatura de Minas relativo á suministro de recados.

—Se dicta resolución en el sumario instruído á la policía de Goñi (departamento de Florida).

—A la Intendencia del Salto—Expediente relacionado con la construcción de un edificio para asiento de una escuela en Belén (Salto).

—Al Ministerio de Hacienda—Nota de la Intendencia de Flores relacionada con el sostenimiento de los Corrales de Abasto.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia de Tacuarembó, comunicando que han sido declaradas de urgencia varias obras públicas.

—A la Dirección General de Avaluaciones—Expedientillo de Pedro Pastori, ofreciendo en venta una propiedad en Florida.

—A la Comisión Nacional de Caridad—Nota de la Intendencia de Soriano, relativa al número de enfermos que se asisten en el Hospital de Mercedes.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura de Cerro Largo, relativa al armamento de la policía del departamento.

—Se manda archivar — Nota de la Jefatura de Paysandú relativa al armamento policial del departamento.

—Nota de la Jefatura de Rivera, sobre idem idem.

—A la Contaduría General—Estado de Ingresos y egresos del Correo, día 4 del corriente.

—Se manda acusar recibo de la nota de la Contaduría General, remitiendo dos mil hojas de papel común numerado.

—Se aprueba la suspensión impuesta por la Dirección de Correos al cartero V. Salerno, por el término de cutro días, sin goce de sueldo.

—Se manda acusar recibo de la nota del Ministerio de Relaciones, comunicando la aceptación de la renuncia presentada por el doctor Frías del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial ante el Gobierno de la República Argentina.

—A la Jefatura de Maldonado—Nota relativa á la distribución de una suma de dinero entre los interventores telegráficos.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia Municipal de Colonia relacionada con los trabajos en el camino en San Juan, y cuyo costo asciende á $ 860.00.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o Turno—Expediente relacionado con la expropiación de los terrenos contiguos al Parque Urbano.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Cuentas originadas á la Jefatura Política de Tacuarembó, con motivo de los trabajos realizados en honor del Brasil.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Intendencia Municipal de Rocha, sobre trasposición de rubros.

—A la Intendencia Municipal de Soriano—Nota de la misma relacionada con la construcción del muelle de los Treinta y Tres, en la ciudad de Mercedes.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Sociedad Fomento de Trinidad (departamento de Flores)—Nota transcribiendo la resolución recaída en su pedido de subsidio para la celebración de una Exposición-feria ganadera en ese departamento.

—Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución y acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

—Inspección General de Vialidad—Escrito de la Empresa de Perforaciones Geológicas sobre pedido de sondaje del pozo número 3, denominado "San Juan" (departamento de Cerro Largo).

—Contaduría General—Tres planillas con el presupuesto de la División de Ganadería por el mes de Mayo ppdo.

—Cámara Mercantil de Productos del País—Nota de nuestro Viceconsulado en Roma acompañando copia de la que ha enviado la casa comercial de Eugenio Dauphine, pidiendo datos relativos á nuestras lanas y cueros.

—Contaduría General — Presupuesto del Liceo Colonia Valdense correspondiente al mes de la fecha.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes sobre pago de haberes al señor Bartolomé Jaume y Bosch, maestro de 2.o grado.

—Ministerio del Interior — Antecedentes sobre donación de un terreno por la Intendencia Municipal de Colonia á la Instrucción Pública, para asiento del edificio destinado á la escuela rural número 43 de San Juan.

—De acuerdo con lo informado por la Oficina de Trabajo, archívanse los antecedentes relativos á la solicitud del señor Rómulo Ovidio, ofreciendo traer inmigración italiana.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar informe del Departamento N. de Ingenieros, pasa el expediente caratulado "Sistema para producir una lluvia artificial para el riego de sementeras, jardines, etc., y dispositivo para realizarlo", de propiedad del señor Emilio Olsson.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes de la nota del Instituto Uruguayo de Mercedes, sobre adjudicación de becas.

—Asociación Rural del Uruguay — Nota de nuestro Viceconsulado en Roma, acompañando la que le ha dirigido el Consorcio Agrario Cooperativo de Matino, sobre agricultura, viticultura, clima, etc., en el Uruguay.

—División de Ganadería—Escrito de los arrendatarios de la Plaza de Toros del Real de San Carlos, pidiendo guarda sanitario para la vigilancia de 80 toros españoles de lidia, que tiene en depósito en La Estanzuela.

—Expídense los pasajes solicitados por la Oficina de Pesas y Medidas á favor de los contrastadores señores Emilio Martínez y Julio Baeza.

—Inspección General de Vialidad—Para recabar informe de la Inspección Técnica Regional respectiva, pasa un escrito de los señores Ramón y Pedro Díaz, relacionado con la colonización de una fracción de campo que poseen en el pueblo de Pando.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota comunicando haberse librado orden de pago á favor del señor Manuel Ferrari, contratista del edificio que para escuela pública se construye en el Puerto por la suma de $ 4.000, por obras ejecutadas en los meses de Abril y Mayo ppdos. (cuarta cuota).

—División de Ganadería—Informe sanitario del ganado en Amberes, por el mes de Abril; España y Francia, por Marzo ppdo.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Antecedentes sobre reparaciones en el edificio de la escuela de 2.o grado núm. 2 de Melo.

—Contaduría General—Antecedentes sobre pago de pensiones que se adeudan á los alumnos del Instituto N. de Señoritas, María M. Coronel y María Luisa Fernández.

—Universidad — Expedientillo sobre pago del certificado de la obra de los señores Acosta y Lara y Guerra, por trabajos ejecutados en el edificio central del Instituto de Anatomía y Fisiología de la Facultad de Medicina, durante el mes de Mayo ppdo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACIÓN DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 1910.

1—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay, para construir en el km. 63 de dicha línea un corral para embarque de ganado, con su correspondiente desvío.

2—Se aprueba el contrato "ad referendum" celebrado entre la Oficina Hidrográfica y los Astilleros Conrad, para la construcción de cuatro chatas ó clapets.

3—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á don Juan M. Isasa, para la construcción del puente sobre el arroyo Conventos.

4—Se nombra, con carácter de interino, guarda galpón dependiente de la dirección de conservación de obras, á don Avelino Dacal, en reemplazo de don Juan Collazo, que renunció.

5—Se autoriza á la Dirección General de Aduanas, para que permita el libre despacho de dos cajones conteniendo folletos remitidos por el Congreso de Navegación celebrado en Bruselas.

6—Se dicta resolución en el expediente iniciado por la Empresa constructora del Puerto de La Paloma, relativo al descuento del 1 ojo de Tesorería.

7—Se nombra, con carácter de interino, á Manuel García Montes para desempeñar el cargo de foguista de la campana submarina instalada en el Banco Inglés, en reemplazo de Antonio Rodríguez, que renunció.

8—Se autoriza el libre despacho de un cajón conteniendo 50 kilos de acagin (purificador de gas), destinado á la Usina de Gas Pintsch.

9—Se autoriza á la Dirección General de Aduanas para devolver á don Evaristo Martínez el importe de los derechos de aduana abonados por la introducción de los materiales empleados en la construcción de la lancha automóvil "Avón".

10—Se dicta resolución en el escrito de los señores Pascual Hijos, acogiéndose á los beneficios que acuerda la ley de 28 de Mayo de 1909 á la industria naval.

11—Se nombra, con carácter de interino, marinero del vapor "Oyarvide", á Pascual Liquone, en reemplazo de Giosué Tienga, que fué separado.

12—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad, para abonar á los señores Santos y Miguel Ubalde y E. Gorrot la suma de $ 167.18, importe de los terrenos que le fueron expropiados para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

13—Se autoriza el libre despacho del material que forme el complemento de la superstructura del puente del río San Salvador.

14—Se autoriza el nombramiento de un auxiliar técnico adscrito á la Comisión de Puentes y Carreteras núm. 1, y se designa para ocuparle á don Santiago Gámbaro.

15—Se manda vertir en Tesorería General la suma de $ 710, saldo sobrante, una vez abonada á la Empresa General del Puerto el importe de las reparaciones efectuadas en el muelle de piedra del Lazareto de la Isla de Flores.

16—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide", para abonar á la casa Mann, George y Cía., la suma de $ 285, importe de 30.000 kilos de carbón suministrado á dicho vapor durante el mes de Mayo ppdo.

17—Se autoriza el despacho, libre de derechos de Aduana, de 250 barricas de portland destinadas á las obras de ampliación del embarcadero de Punta del Este.

18—Se nombra á don Manuel F. García para ejercer las funciones de sobrestante de las obras del puente del arroyo Maldonado.

19—Se manda pasar al Ministerio de Hacienda la nota de la Dirección General de Aduanas, acompañando la relación del carbón entregado á varias reparticiones, á fin de que la Contaduría General proceda á deducir de los propuestas respectivas el importe de dicho carbón.

20—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide", para utilizar los servicios de seis hombres en los trabajos de rasqueteo y pintura del casco de dicho vapor.

21—Se autoriza el libre despacho de 70.000 kilos de aluminio férrico ó sea tierra para filtrar, solicitado por la Empresa de Aguas Corrientes.

22—Se autoriza el libre despacho de derechos de aduana de 500 contadores completos y 24 piezas de acero, solicitado por la Compañía de Aguas Corrientes.

23—Se encomienda á la Oficina Hidrográfica la ejecución de las reparaciones necesarias en el muelle de la Aduana de Punta del Este.

24—Hallándose impedido el señor Ministro de Obras Públicas para entender en el asunto iniciado por la Empresa Luis Andreoni y Cía., sobre prórroga del término para la terminación de las obras de desecación de los bañados del Este, se designa al señor Ministro de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública para subrogarlo.

25—Se aprueba la ampliación de cometidos y de sueldo acordados por la Oficina T. Administrativa al empleado de la misma señor Federico Albín.

26—Orden de pago por la suma de cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos cincuenta y tres centésimos ($ 5.499.53), destinada á abonar el presupuesto de la Inspección General de Vialidad, correspondiente al mes de Mayo ppdo.

27—Se autoriza á la Oficina T. Administrativa para destinar de los fondos que tiene en caja la suma de $ 317.94, al pago de las cuentas de los señores José Escribanis, A. Barreiro y Ramos, J. B. Introzzi y Cía., y Empresa Telefónica de Montevideo, por provisión de útiles, trajes para porteros y servicio telefónico suministrado á dicha Oficina.

28—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina Técnico-Administrativa por la suma de doscientos diez pesos sesenta centésimos ($ 210.60), destinada á abonar los jornales del personal ocupado durante el mes de Mayo ppdo. en la instalación de vías.

29—Orden á que se refiere el asunto anterior.

30—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Oficina Técnico-Administrativa por la suma de setenta y siete pesos setenta y tres centésimos ($ 77.73), destinada á abonar las cuentas de los señores José González y Cía., Wilson Sons y Cía., D. Ratti y Cía. y Compañía de Aguas Corrientes por artículos y agua suministrados á la Usina de Gas Pintsch.

31—Orden de pago á que se refiere el asunto anterior.

32—Se manda librar orden de pago por el importe de los jornales del personal ocupado en la reparación del trozo de carretera de Santa Lucía á Paso de Pache, comprendido entre los kilómetros 9 y 11.

33—Orden de pago por la suma de doscientos setenta y un pesos sesenta centésimos ($ 271.60), á que se refiere el asunto anterior.

34—Se aprueba el certificado expedido á favor de don Alfredo Villard por la Inspección General de Vialidad, por trabajos extraordinarios ejecutados con motivo del montaje de la superstructura metálica del puente del arroyo Mendoza, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

35—Orden de pago relativa al asunto anterior por doscientos cincuenta y nueve pesos treinta y ocho centésimos ($ 259.38).

36—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ciento un pesos ($ 101.—), destinada á abonar el importe del transporte y seguro de la trompa Stenter adquirida por el Gobierno.

37—Orden de pago relativa al asunto anterior.

38—Se manda librar orden de pago por el importe de las cuentas de los señores Wilson Sons y Cía., Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y C.a y B. Bidegaray, por provisión de materiales suministrados á la Inspección General de Vialidad con destino á la conservación de obras.

39—Orden de pago relativa al asunto anterior por ciento setenta y tres pesos ($ 173.—).

40—Se resuelve librar orden de pago por el importe de las cuentas de los señores Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y Cía., E. Barth y Cía., A. Furtado y Juan D. Porta, por materiales suministrados á la Oficina de Navegación para la reparación de la línea telefónica al servicio del Río Negro.

41—Orden de pago relativa al asunto anterior por quinientos sesenta pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 560.34).

42—Se manda librar orden de pago por el importe de las cuentas de los señores A. Ancillatti, C. Díaz, E. Burgueño, A. Florea, A. Villalba, L. Laguzzi, por suministro de materiales y planillas de jornales del personal ocupado en la construcción del piso del puente del arroyo Solís Chico.

43—Orden de pago relativa al asunto anterior por cuatrocientos cuarenta y seis pesos con cuarenta y seis centésimos ($ 446.46).

44—Se resuelve depositar en la sucursal del Banco de la República en Rocha, á la orden de la Intendencia Municipal de dicho departamento, la suma de seis mil pesos ($ 6.000.—), destinada á hacer frente á los primeros gastos que se ocasionan con motivo de la construcción de los puentes sobre los arroyos de la Cruz y de los Carros y se manda librar la orden correspondiente.

45—Orden de pago relativa al asunto anterior por seis mil pesos ($ 6.000.—).

46—Se manda librar orden de pago por el importe de las cuentas de los señores Sorhuet, A. Pintaluba, Ramírez Peña y Cía., J. Bula, L. Rosseti, C. Butenbuder, Ratti y Cía., P. Rípoli, etc., por materiales suministrados á la Inspección General de Vialidad con destino á reparación de los accesos al puente de Porongos.

47—Orden de pago relativa al asunto anterior por noventa y cuatro pesos diez y siete centésimos ($ 94.17).

48—Se resuelve librar orden de pago por el importe de los jornales del personal empleado en las obras de reparación de los accesos al puente de Porongos.

49—Orden de pago relativa al asunto anterior por cuatrocientos cincuenta y tres pesos setenta y siete centésimos ($ 453.77).

50—Se aprueba el certificado núm. 7 expedido por la Oficina Hidrográfica á favor

de Carlos Pérez Montero, por obras ejecutadas en la casa anexa al faro de la Isla de Lobos; y se manda la orden correspondiente.

51—Orden de pago relativa al asunto anterior por tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos treinta y cuatro centésimos ($ 3.484.34).

52—Se resuelve librar orden de pago por la suma de $ 1428, destinada á abonar á don Juan Gaggioni el importe de 12 boyas, cuya construcción se le encomendó oportunamente.

53—Orden de pago relativa al asunto anterior por mil cuatrocientos veintiocho pesos ($ 1.428.—).

54—Se resuelve depositar en la Tesorería del Departamento Nacional de Ingenieros, á la orden del director de la construcción de los accesos á los puentes Canelón Grande y Chico, la suma de $ 1000, destinada á abonar los gastos que se ocasionen con motivo de la ejecución de dichas obras, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

55—Orden de pago por la suma de mil pesos ($ 1.000.—), relativa al asunto anterior.

56—Se resuelve librar orden de pago por el importe de las cuentas de los señores E. Callegari, F. Barth y Cía., Lasetti y J. Oribe, Villagran y otros, por materiales suministrados con destino á los trabajos que se llevan á cabo en Trinidad para el abastecimiento de agua.

57—Orden de pago relativa al asunto anterior por quinientos treinta y nueve pesos treinta centésimos ($ 539.30).

58—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Oficina Técnico-Administrativa por la suma de tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos dos centésimos ($ 3.758.02), destinada á abonar los gastos que se han originado con motivo de las obras de ensanche de la calle Maciel entre las de 25 de Agosto y Piedras y ampliación y refacción del depósito Serna.

59—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

60—Se acepta la renuncia presentada por don Carlos Michaelsson Ortíz del cargo de escribiente de la Inspección General de Vialidad y se promueve á los cargos inmediatos á don Emilio Carrión y á don Adolfo Fiedlitz.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, se pasa la nota de la Jefatura de Maldonado relativa á reparaciones en la cárcel de esa localidad.

—Se pasa á informe del Departamento N. de Ingenieros, la solicitud de los señores Caorsi y Sosa, concesionarios del alumbrado eléctrico de Durazno, pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de material eléctrico.

—Informado por el Departamento N. de Ingenieros, se remite al Ministerio del Interior el expediente caratulado Mariano Suárez, solicitando permiso para alambrar en el distrito de las Chacras, departamento de Río Negro.

—Se pasa al Departamento N. de Ingenieros, el expediente relativo á las reparaciones y ampliaciones á practicarse en el edificio que ocupa la Escuela Rural número 36 en Cufré, departamento de Colonia.

—Se pasa al Departamento N. de Ingenieros, la nota del Ministerio de Industrias transcribiendo la resolución recaída en el expediente sobre privilegio denominado "Envase desarmable universal", de propiedad del señor Vicente Ruiz.

—Se dirige nota al Ministerio de Industrias, haciéndole saber el trámite dado á la nota anterior.

—Se remite al Departamento N. de Ingenieros, la nota de la Inspección T. Regional número 3, adjuntando un plano de mensura efectuada por el agrimensor Floro J. de Souza en campos de la sucesión de don Casimiro Esteves y doña Ana García de Esteves.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Industrias, transcribiendo la resolución recaída en la nota del señor Luis Sambucetti, relacionada con el concierto orquestal en honor del Brasil.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros, se pasa la nota de la Intendencia Municipal de Artigas sobre construcción de un corralón municipal.

—Se pasa al Departamento Nacional de Ingenieros la nota del Ministerio del Interior transcribiendo la resolución dictada por el Poder Ejecutivo disponiendo que la Comisión Nacional de Caridad deposite en el Banco de la República la suma de $ 2.500, saldo de la cantidad con que contribuye para las obras del hospital de Colonia.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, se pasan las solicitudes números 330, 331, 332, 333 y 334 del Ferrocarril Central pidiendo autorización para la venta de materiales inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—Se pasa al Departamento Nacional de Ingenieros la nota del Ministerio del Interior comunicando que desde el mes de Marzo ppdo., se ha aumentado á $ 60 mensuales el sueldo del sobrestante del edificio que se construye para el "Diario Oficial".

—Se pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la nota del Ministerio de Hacienda, acompañando un cuestionario remitido por la Legación de los Estados Unidos de América, solicitando datos sobre la acuñación de moneda en la República, extracción de metales de las minas, etc.

—Informado por la Inspección Técnica Regional núm. 3, se remite al Departamento Nacional de Ingenieros el expediente iniciado por don Alejo Rossell y Rius, solicitando permiso para desviar y encallar caminos en el departamento del Durazno.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Lalanne—Permisos por 4 cajones con 20 mil cartuchos cargados y dos cajones con 9 mil cartuchos centrales.—Concedidos.

—Carlisle Crocker y Cía.—Permisos para remitir á Martín Chico 25 cuñetes pólvora de cantera, y á Nico Pérez un cuñete pólvora de cantera.—Concedidos.

—Francisco Guinovart—Permiso para remitir á Piriápolis 10 cajones cheddita.—Concedido.

—Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso para remitir á Minas 5 cuñetes pólvora de cantera.—Concedido.

—Comandancia de Marina—Eleva nota del señor jefe de la Escuadrilla, solicitando provisión de una pieza de cabo manila.—Pase á la Junta de A. Militar, para que manifieste el costo del artículo solicitado.

—Domingo A. Carrion, coronel—Solicita abono de su haber por Febrero ppdo., en cuartel.—Pase al Estado Mayor General para que recabe informes.

—Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso para remitir á Cerro Colorado un cuñete pólvora de cantera.—Informe la Jefatura Política de Florida.

—Cañonero "18 de Julio"—Solicita un nuevo compuesto de banderas.—Pase á la Junta de Administración Militar para que remita un presupuesto de las banderas y gallardetes solicitados.

—Santiago Lozano—Solicita inclusión en las listas del Paraguay.—Informe el Estado Mayor General.

—Christophersen Hnos.—Solicitan privilegios de paquete para los vapores "Queen Helena". "Villesden", "Argus"; y "Mounoswald".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Regimiento 2.o de Caballería—Solicitudes de premio de constancia de 2.a clase para el soldado Miguel Guzmán, y de 1.a clase para el sargento 2.o Isidoro Gil y soldados Dovico Saravia y Daniel López.—A la Fiscalía de Gobierno.

—Solicitudes de privilegios de paquete para los vapores alemanes "Eisenach" y "Alster" é inglés "Benbridge".—A la Fiscalía de Gobierno.

—Basilia Mendaro, hija de teniente coronel—Pide traspaso de cédula.—Informe la Contaduría General.

—Academia General Militar—Solicita reposición de un punzón de mauser español-brasileño.—Pase al Estado Mayor General, para que ordene al señor jefe del Arsenal de Guerra provea el punzón de fusil mauser que solicita y avísese.

—Batallón 6.o de Infantería—Solicita premio de constancia para el cabo José Bonomi.—Informe el Estado Mayor General.

—Juan Lima, servidor del Paraguay—Inclusión en la lista "Ley 6 de Mayo 1907".—Informe la Secretaría respecto de lo que manifiesta la Contaduría General.

—Regimiento 9.o de Caballería—Solicita premio de constancia de 1.a clase para el soldado Justo Pintos.—Informe la Contaduría General.

—Regino Sosa, teniente 2.o—Solicita liquidación y abono de haberes por los meses de Marzo y Abril últimos.—Informe la Junta de Administración Militar.

—Vapor "Gyarvide"—Pedido de útiles para la máquina y cubierta, correspondiente al corriente mes.—Pase á la Junta de Administración Militar á sus efectos.

—Dominga P. de Corbo, viuda de sargento 1.o de inválidos—Solicita traspaso de cédula y pensión.—Informe la Contaduría General.

—Melitón Sosa, sargento mayor graduado—Solicita liquidación y abono de su haber por el mes de Marzo último.—Informe la Contaduría General.

—José Salineri—Eleva cuenta por servicio fúnebre al teniente coronel Avelino Burgueño.—Informe la Secretaría.

—Juana Balceda de Blanco, pensionista—Solicita licencia.—Informe el Estado Mayor General.

—A. Real de Azúa—Solicita privilegios de paquete para el vapor inglés "Tripoli".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Estado Mayor General—Comunica que ha autorizado al jefe del batallón 8.o de Infantería, para incluir en listas de premio de constancia, á los cabos Apolinario Sogaray y Ramón Silva; y al jefe del escuadrón de Caballería número 4, para incluir en listas con el premio de 1.a clase, al soldado Vicente Pérez.—Al Ministerio de Hacienda.

—Expedientes de María Julia Chaves, hija de coronel, solicitando cédula por separado; y de Gertrudis y Rosario de los Campos, hijas de coronel, solicitando pensión.—A la Fiscalía de Gobierno.

—J. R. Schwartz—Solicita privilegios de paquete para el vapor inglés "Pydna".—Vista al señor Fiscal de Gobierno.

—Batería de Artillería número 1—Solicita provisión de zuecos.—Informe la Junta de A. Militar.

—Jefatura P. de Rivera—Relación del ganado suministrado á la Comandancia Militar, que por omisión no figuró en la relación general.—Pase al Ministerio de Hacienda.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 9 de Junio de 1910

Trámite — Conc. Vicente García. Cuatro providencias en causas criminales consultadas.

Interlocutorias — Nueve providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo—El Poder Ejecutivo acompaña copia del decreto derogativo de la resolución sobre desenso para contraer matrimonio en el caso de nuevas nupcias de la madre viuda. El Juez de Paz de la 1.ra sección de la Capital comunicando que se ha hecho cargo del de la 2.a. El penado Juan Moreira, condenado á cinco años de penitenciaría, solicita su libertad condicional. El señor Juez L. Departamental de Durazno solicita la remisión de un testimonio en los autos seguidos por don Polidoro Pereira y Alvariza contra el periódico "El Cóndor". Los señores Jueces de lo Civil de 1er. turno y Departamentales de Montevideo, San José y Rocha, comunican la relación de los depósitos judiciales verificados en la Oficina de Crédito Público y Sucursales del Banco de la República, respectivamente, correspondientes al mes de Mayo último.

Expedientes entrados — Administrativos: nueve. En consulta: cuatro. A estudio: seis. Relaciones quincenales: diez y siete. Cuadernos de Protocolo: veinticuatro. Legalizaciones: cuatro. Oficios librados: catorce.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 9

Trámite—Test. de Angel Martínez. Pantaleón Pereda con la suc. de Francisco Gutiérrez.

Interlocutorias—Suc. de Francisca Giménez de Medina. María Padoc de Mosquera (auxiliatoria de pobreza). Zunino y Baccino, concordato.

Definitiva—Una en causa criminal por el delito de homicidio.

Administrativa—Una nota de la Excma. Alta Corte de Justicia.

—En esta audiencia produjeron su informe *in voce* ante este Tribunal en los autos el doctor Eduardo Vargas con Guillermina de la Torre de Sánchez, los doctores Abel J. Pérez y Eduardo Vargas, en los autos de Alonso con Antía el doctor Eugenio M. Petit.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 9

Trámite — Bartolo Delbono con Salvador Martini. Un sumario por el delito de homicidio. Vicente Borges do Canto con José da Rosa Dutra. Un sumario por el delito de pelea y heridas. Un oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia.

José V. Nois, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 9

Trámite—Test. de Rosauro Tabarez. Suc. de Manuel León Barreto. Test. de Emilia Amaro de Porto. Suc. de Pedro N. Puig. Suc. de María Luisa Larraburo de Vachin. Test. de Emilio Lancelotti. Suc. de Juana Díaz Martínez Carracedo. Test. de Jacinta Reyes de Chacone. Suc. de Vicente Candarte ó Cantardi. Test. de Josefa Morales de Velazco. Suc. de Mariana Agorreca. Suc. de José María Carrera. Suc. del doctor Gabriel Honoré. Suc. de Catalina Borzoni de Gari, Alberto y Elías Gari. La suc. de Carlos José María Reybaud con la suc. de Ignacio Reybaud. Sucs. de Santiago Mourelle y Juana Nieto de Mourelle, incidente de Rossi, Miramonte y Cía. Suc. de Augusto Ponce de León, incidente de Prudencio Pérez. El doctor Juan B. Schiaffino y Lorenzo de Medina con la suc. de Cayetano Pino y Casta Moreira. Pedro Heguy con Bonifacio Balparda. Rosa Ordeig Pérez de Barriola. Lucinda Martínez de Guani. Ramona Tomé Avilés de Montemuiño con la Empresa de Vapores "The Pacific Steam Navigation Company". Amancia González de Reybaud con la suc. de Ignacio Reybaud. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno. Antecedentes relativos á la menor María Esther Frede. Suc. de Enrique Moani. Suc. de Pedro Rodríguez. Suc. de Santiago Pérez. Exhorto del Juez Letrado de lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la República Argentina. Antecedentes relativos á la incapacidad de Juan Francisco Piatti.

Interlocutorias—Suc. de María Reinosso de Garrone. Test. de Celia Reyes, incidente del doctor Justo F. González. Suc. de Antonio Martins, incidente de Lucinda Martins de Guani.

Definitiva—María Carve de Coulaza Zabalía.

Impedimento—Uno.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 9

Trámite—Conc. vol. de Fernando H. Marfehán. Suc. de Clara Bentancour. Adelina Pérez de López y Manuel Pérez Spikerman. María Frumento de Vázquez, Catalina Frumento de Varela y otros. Test. de Ramón Alvarez. Buch y Cía., denuncia de fallecimiento de Cayetano Maggio. María Badoc de Mosquera contra el Fisco. Pedro C. Lorente contra Federico Bonino. José D. Ayzaguez, venido apelación del Durazno. Juana Harambure. Conc. vol. de Basilio Frachet. Suc. de Clodomiro de Arteaga. Severio Arbia. Emilia Vidal de Torres. Suc. de Vicente Biaño y Josefa Amarelle. Suc. de Antonio Monzano ó Monzani. Bartolomé Luchini y Joaquín Gouveia, contra Adolfo de Campo, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Test. Alfredo Machado. Test. de Rosa Martínez de Rodríguez. Hortensia Blazot Azelie contra Alberto Francisco Schlosser, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental.

Interlocutorias—Suc. Luis Tagliana. Test. José Botta.

Definitivas—Juan Harambure y otros. Elvira Corta de Olveyra.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 9

Trámite—Suc. de María Villarino de Belgrano. Suc. de Francisco da Silveira. Suc. de Matilde Isólica de Basso. Suc. de Tomás Rebagliatti. Suc. de Carlos Regúnaga. Suc. de Felipe Rodríguez. Suc. de Desideria Rodríguez de Barredo. Suc. de Carolina Rodríguez de Mora. Suc. de Hilaria Rodríguez de Arroyo. Test. de José Canale. Suc. de José Canale (hijo). Test. de Harrinson Sandbach Percy. Aurelio Alsina con Luis Mongrell. Raúl Eigueira con Pedro Mancini. María Camejo de Sineiro. Casimiro González con Luis Vicente Perretti. Concurso voluntario de Macario Salvatore. Candes del Campo con la suc. de Juan Miguel Martínez. Concurso de Luis Eduardo Piñeiro. Manuel Cheda contra Luis Federice. Amilcar Pons con José Aguirre, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro. Antecedentes de Camilo Sánchez Rodríguez. María Caulle de Bouvin. Oficio del Juzgado de Paz de la cuarta Sección del departamento de Maldonado. Agustín Gantana con Facundo Rosas y Odróbal. Ana Saettone de Brussone. Antecedentes relativos á la incapacidad de Manuel Santos. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro. Comunicación del Ministerio del Interior. Carlos Martínez Rojas, información. Marcos Brunetto con la sucesión de los cónyuges Manuel Varela y Socorro Landeiro. Antecedentes relativos á la incapacidad de María Santiago de Balmonte. Oficio de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública. José Pedro Suárez y Toja, información.

Interlocutorias—Suc. de María Callan de San Jinés. Miguel Buceta con Manuel Piñeiro.

Definitivas—Suc. de Antonio Baptista. Teresa Vita de Russo.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 9

Trámite — Juan Guazzoni con Lombardo y Cía. y otros, 5 providencias. José Sierra Ferran con Antonio Pons y Pons. Oficio del Juzgado Nacional de Hacienda. Oficia de la Alta Corte de Justicia. Alvaro Montero Alvarez con Francisco T. Piñeiro. Juan J. Font con el concurso Liborio Aranberri. José Avalo y Cía. con Santiago Bergara. Giosue Bonomi é hijos rindiendo cuenta con el concurso Pedro Portillo. Concurso Casiano Castro.

Interlocutoria—Juan Mercant y otros con Pedro Galcerán.

Definitiva—José R. Caruso, desistiendo de su concordato.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 9

Trámite—Pedro Salvador Grané, concordato preventivo extrajudicial. Vicente Borsani, matrícula. Manuel Casas con Francisco Ungo. Chiecri Abi Saab, concordato preventivo judicial. F. Rocco y C.a con Pedro S. Grané. Juan Indart Denis y Roberto Natali, matrícula. Miguel Costa Verdera con Andrés Falca y C.a. Taranco y C.a con Arturo N. García y C.a. José R. Caruso, concordato preventivo judicial. Manuel Casas con Francisco Ungo. Dómino y Dotto con Bautista Sená. José Zunino, concordato judicial. Ferrocarril Central del Uruguay con Laurnaga y de la Peña. Leoncio de León con la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay. Concurso Federico E. Cavalotti. Usina Eléctrica de Montevideo con Antonio Zorrilla. Ramón Magariños, matrícula.

Definitivas—Alberto Pascual con Juan Corena.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 9

Trámite—María M. Avalos. Pedro Vivacqua con Francisco Catarozzi. Eugenio Stoessel. Suc. Enrique Rodríguez. Exhorto del Juzgado L. del Durazno. Pedro Martínez. Florentino Morini. Felipe Iburo (2). Rosa Figueroa de Carrizo con Cicerón Carrizo. Esteban Fernández con Enrique Podestá. Carmen Amelio. Manuel Santos Barreiro con José Brugo. Francisco E. Fernández. Antonio Gurri con Josefa Veytes, incidente sobre inventario. Luis Palermo. Gabriel García con Livia D'Andrea. Victoriana Durán de Iburo con Felipe Iburo. Eugenia Devallois con Juan Pedro Luquet. Justo G. Mendoza. José Agrello. Julio de Medina con Juan Marchese Corona. Vita Cabrera de Ruiz con Miguel O. Onetto. Carmen de León con Juan Galmarini. Exhorto del Juzgado L. de Cerro Largo. Acordada de la Excma. Alta Corte. Exhorto del Juzgado L. de Rivera. Julia Judich Corti con Rafael Salamó. Luis Carbajal y Julia Cortinas, incidente pos costas. Gumersindo Copelo. Domingo D. Panario. Emiliana. Emiliana Gómez. Elida Espinosa. Juan Oliverio. Angel B. Dall' Orso con Mario Pedemonte. José Varela, deduciendo tercería en autos de Angel Dall' Orso con María Pedemonte. Juan M. Mailhos con Francisco Casullo. Manuel Goñi y C.a. Suc. Juan Fernández y Villegas. Suc. María Lavalleja de Guerrero. Teresa R. de Rabellino. Barraca Cooperativa con Luis Uldini. Pedro Figari con suc. A. de Dovitiis.

Interlocutorias—Alberto Maciel Flangini. Alvaro Novas. José Gaggero con Domingo Casais Rodríguez. Rosa Cotignola con Angel Mancini.

Definitivas—Manuel Gago Sánchez y Julia Trianón de Gago. Jaime Horrat Palen. Aemilia M. López. José Grissone.

Reservadas—Dos.

Avelino Barbot, Actuario.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 59

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 10 de Junio de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$	0.025
" 60 " " " ..	"	0.03
" 20 " " " ..	"	0.04
" 20 " " " ..	"	0.05
" 10 " " " ..	"	0.06
" 5 " " " ..	"	0.08
De 1 á 3 " " " ..	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro.* Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á propuestas para la provisión de diez mil civiles, con sujeción al pliego de condiciones y de uniformes de verano para el personal de guardias civiles, con sujeción al pliego de condiciones y de acuerdo con la muestra del tipo de género que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura.

Las propuestas serán presentadas y abiertas en el despacho del señor Jefe Político, el día 25 del corriente á las 4 p. m. en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Junio 9 de 1910.—P. A.: *A. Villaverde,* oficial 1.o.

2043-v.jn.25.

Universidad de Montevideo

CONVOCATORIA

Debiendo procederse, según lo ha resuelto el Consejo Universitario, á la elección de un miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Matemáticas, en reemplazo del arquitecto don Horacio Acosta y Lara, que renunció, y que había sido electo por los señores profesores y sustitutos de la Facultad mencionada, se convoca á estos para dicha elección, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908 y el artículo 7.o del decreto reglamentario de la misma.

El reemplazante del señor arquitecto Horacio Acosta y Lara durará en sus funciones el tiempo que á éste le faltaba para terminar su mandato.

La elección será presidida por el señor Decano de la Facultad de Matemáticas y se realizará en el salón de actos públicos de la Universidad, calle Cerrito número 2, el 27 del corriente á las 6 p. m.—Montevideo, Junio 8 de 1910.—*Pablo De-María.* Rector.—*Carlos M.a Sorín,* Secretario General.

2033-v.jn.15.

CONVOCATORIA

Debiendo procederse, según lo ha resuelto el Consejo Universitario, á la elección de un miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Matemáticas, en reemplazo del señor ingeniero don José Serrato, que ha renunciado, y que había sido electo por los señores estudiantes de la referida Facultad, se convoca á estos para dicha elección, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908 y el artículo 7.o del decreto reglamentario de la misma.

El reemplazante del señor ingeniero José Serrato durará en sus funciones el tiempo que á éste le faltaba para terminar su mandato.

La elección será presidida por el señor Decano de la Facultad de Matemáticas y se realizará en el salón de actos públicos de la Universidad, calle Cerrito número 2, el 30 del corriente á las 6 p. m.—Montevideo, Junio 8 de 1910.—*Pablo De-María,* Rector.—*Carlos M.a Sorín,* Secretario General.

2034-v.jn.15.

Intendencia Municipal de Montevideo

OFICINA MUNICIPAL DE ANALISIS

Por decreto de la Dirección de Salubridad de fecha 30 de Mayo, se hace saber que han sido eliminados del Registro General de Tambos y Lecherías, los comerciantes en leche que á continuación se expresan:

689—Enrique Camino.
1554—Luis Audión.
1732—Ramón Montero.
1335—Ruperto Fernández.
1165—Ernesto Alburnio.
1569—José Mundino.
601—José Baure.
1803—Eduardo Lavizone.
1751—Scarone Hnos.
51—Juan Capdeville.
1916—Isidro Rodríguez.
1887—Antonio Prado.
400—Alejandro Aguerrondo.
1548—Francisco Roberedo.
700—Juan Rodríguez.
689—Bernardo Elichirigoity.
Eliminado con fecha 1.o de Febrero de 1910:
1466—José Tassano.

Montevideo, Junio 8 de 1910.

A. Peluffo.

2042-v.jn.15.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL FERRETJANS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 201, y doña PETRONA MARIA BARRIOS MENDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Timbó núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

2335-v.jn.18.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GIURIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Rondeau núm. 996, y doña EMMA PORTA, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 351A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

2336-v.jn.18.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO TOBLER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Chacarita, Montevideo, domiciliado en la calle Chaná núm. 70, y doña MARIA ESTHER BOTTINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2337-v.jn.18.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 6 del mes de Junio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MAZZUCCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en esta Sección, y doña MARIA BRUNETTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.

2338-v.jn.18.

Juzgado Nacional de Hacienda

REGISTRO DE MINAS

De mandato del señor Juez L. Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se hace saber al público que se ha concedido al señor Horacio Lnardi el registro de una mina de manganeso y hierro denominada "Diana", la que se encuentra ubicada en la 6.a Sección de Rivera, en campos de don Ricardo D. de La Rosa, hacia el Nor-Oeste del arroyo Zapucay y lindando con la mina "La Llave", ubicada en campos de los señores D. Ramos, N. López y el mismo La Rosa; y á los efectos del artículo 38 del Código de Minería se hace esta publicación—Montevideo, Mayo 19 de 1910.—*Francisco Sáez,* Actuario.

2036-v.jn.10.

De mandato del señor Juez L. Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se hace saber al público que se ha concedido á don Juan B. Ferro el registro de una mina de manganeso y hierro denominada "Pitonisa", la que se encuentra ubicada en la 6.a Sección de Rivera, en campos de don Ricardo de La Rosa, lindando en la parte Nor-Oeste con la mina "Buena Suerte" y hacia el Sud Este del camino á Tacuarembó; y á los efectos del artículo 38 del Código de Minería se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 19 de 1910.—*Francisco Sáez,* Actuario.

2037-v.jn.10.

De mandato del señor Juez L. Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se hace saber al público que se ha concedido el registro de una mina de manganeso y hierro á don Agustín E. Ferro. Esta mina se denomina "La Llave" y está ubicada en la 6.a Sección de Rivera, en campos de los señores don D. Ramos, N. López y Ricardo D. de La Rosa y hacia el Nor-Oeste del arroyo Zapucay; y á los efectos del artículo 38 del Código de Minería se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 19 de 1910.—*Francisco Sáez,* Actuario.

2038-v.jn.10.

De mandato del señor Juez L. Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se hace saber al público que se ha concedido á don José Tabeíara el registro de una mina de manganeso y hierro denominada "Buena Suerte", la que se encuentra ubicada en la 6.a Sección de Rivera, en campos de don Ricardo D. de La Rosa y de don C. D. Rodríguez, hacia el Nor-Oeste, situada parte en campos linderos de propiedad del señor N. López y hacia el Sud-Oeste del camino de Tacuarembó; y á los efectos del artículo 38 del Código de Minería se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 19 de 1910.—*Francisco Sáez,* Actuario.

2039-v.jn.10.

Alcaldía de la 17.a Sección de Montevideo

(TERCER DISTRITO)

REMATE DE ANIMALES—A pedido de la Jefatura Política de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3er. Distrito de la 17.a Sección, se procederá el domingo 12 del corriente, á las 3 de la tarde, y en el Camino Mendoza esquina Artigas, á vender en remate público una cantidad de animales que han sido hallados en la vía pública.—Montevideo, Junio 9 de 1910.—*Beltrán Dostuet,* Teniente Alcalde.

2040-v.jn.12.

Fonda vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel González y Máximo Rial las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 25 de Agosto núm. 32 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo Junio 9 de 1910.—*Fernández y Arca.*

2044-v.10.jl.

Al comercio

Participo al comercio y al público que por escritura que autorizó hoy el escribano don Andrés Mayo Zarza (hijo), he prometido vender á don Felipe Ullivarri la casa de comercio que en el ramo de café, confitería y despacho de bebidas tengo establecida en esta villa en la calle Grecia entre las de Francia y Norte América. De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación, á fin de que los acreedores se presenten dentro de treinta días en el domicilio expresado á recibir el importe de sus

créditos.—Villa del Cerro, Junio 9 de 1910.—*José Iñile.*

2045-v.jl.3.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Serafín Rey y Compañía en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, sito en la calle Hocquart núm. 228 y 230, esquina Defensa, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Eugenio Mourigán, y desligado completamente el señor Serafín Rey.—Montevideo, Junio 7 de 1910. —*Serafín Rey.—Eugenio Mourigán.*

2035-v.jl.3.

Al comercio y al público

Desde el 1.° de Mayo ppdo., se ha hecho cargo Anselmo Ezquerra del activo y pasivo de la casa de comercio que en Tierras Coloradas, Departamento de Paysandú, giraba bajo la razón social de V. y A. Ezquerra.—Paysandú, Mayo 31 de 1910.—*Anselmo Ezquerra.*

2041-v.jl.3.

OFICIALES

Dirección General de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de los formularios impresos, libros, libretas y demás útiles destinados al servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos de la República, cuya nómina completa y pliego de condiciones correspondientes se hallan en esta Secretaría á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 y 1|2 a. m. á 4 p. m., y cuyos modelos respectivos lo estarán en la Oficina de Utiles de esta Dirección en los días y horas indicados.

Las propuestas deberán presentarse en esta Secretaría, en el sellado de ley, hasta el día 18 del entrante Junio á las 3 y 1|2 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran, llenándose las formalidades de práctica.—Montevideo, Mayo 24 de 1910.—*La Secretaría.*

1958-v.jn.15.

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, esta Dirección lleva á conocimiento del público que procederá á la extinción por medio del fuego, del archivo de telegramas, cintas, talones, etc., correspondientes al servicio telegráfico de 1907.—Montevideo, Mayo 15 de 1910.—*La Dirección.*

1884-v.jn.15.

Comisión N. de Caridad y Beneficencia Pública

A LOS CONSTRUCTORES

Se hace saber á los constructores y empresarios de obras que la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública ha resuelto llamar á propuestas para la construcción de las obras de albañilería y de herrería de cuatro nuevos pabellones en la Casa de Aislamiento.

Las propuestas se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Oficina Técnica de Arquitectura de la Corporación, calle Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m., y se recibirán hasta el momento de su apertura, que tendrá lugar en el mismo local, en acto público, el viernes 10 del próximo mes de Junio á las 4 p. m.—Montevideo, Mayo 23 de 1910.—*La Secretaría General.*

1955-v.jn.10.

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Dirección de Censo y Estadística Municipal

Esta Dirección llama á propuestas para la impresión y encuadernación del Resumen anual de Estadística Municipal de 1909, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Oficina, donde los interesados podrán consultarlo. Las propuestas en sobre cerrado y el sellado correspondiente, se recibirán hasta el miércoles 15 del actual, á las diez a. m., hora exacta en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Junio 8 de 1910.—*La Dirección.*

2017-v.jn.15.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—Se emplaza por el término de *seis meses*, á contar desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á reclamar del Estado los suministros ó perjuicios originados por la movilización de las fuerzas legales... Vencido el plazo de 6 meses, no se admitirá ni dará curso á ningún reclamo, de acuerdo con la ley de

EMPLAZAMIENTO—Se emplaza por el término de *seis meses*, á contar desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á reclamar del Estado los suministros ó perjuicios originados por la movilización de las fuerzas legales con motivo de los sucesos de Enero y Febrero.

Los reclamos, con sus justificativos originales, deberán ser presentados en esta Secretaría, acompañando también los duplicados de dichos justificativos. Vencido el plazo de 6 meses, no se admitirá ni dará curso á ningún reclamo, de acuerdo con la ley de 10 de Julio de 1903.—Montevideo, Febrero 22 de 1910.—*La Secretaría.*

1397-v.

Dirección General de Aduanas

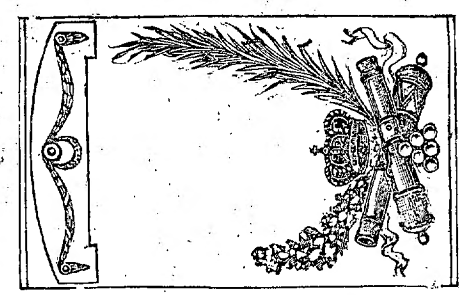
EDICTO—Por mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza al pasajero sumariado GIACOMO BISTONE, para que dentro del término de diez días, á contar desde la fecha, comparezca ante esta Dirección General, por sí ó por apoderado en forma, á deducir sus derechos y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en el sumario instruido ante esta Dirección General de Aduanas contra el expresado Bistone, acusado de ocultación de varios artículos.—Montevideo, Junio 1.o de 1910.—*José E. Catalá,* Escribano de Aduana.

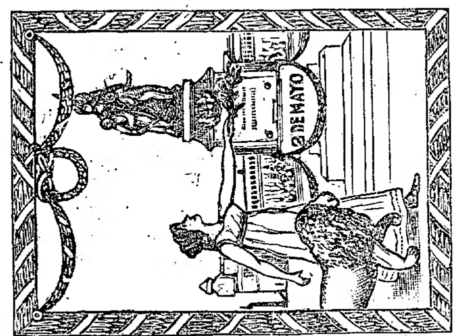
1983-v.jn.12.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 374





Con fecha 6 de Junio de 1910, el señor Mateo Brunet, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"2 DE MAYO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a.—Montevideo, Junio 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2023-v.jn.25.

ACTA N.o 360

OSO [oso] B MF

Con fecha 19 de Mayo de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Berndorfer Metallwaaren Fabrik, Arthur Krupp, domiciliados en Berndorfer (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

"OSO B. M. F."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 8.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 27.a, 28.a, 31.a, 32.a, 35.a, 37.a, 38.a, 39.a, 42.a, 56.a, 74.a, 76.a y 78.a.—Montevideo, Mayo 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1930-v.jn.10.

ACTA N.o 375



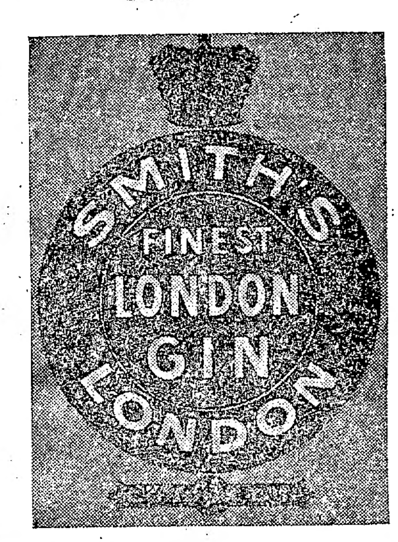
Con fecha 6 de Junio de 1910, el señor Mateo Brunet, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PEPITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a.—Montevideo, Junio 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2024-v.jn.25.

ACTA N.o 368



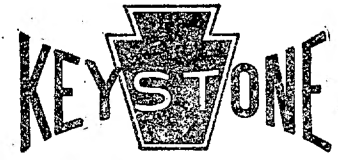
Con fecha 31 de Mayo de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Sociedad "Hope Pearse Carvalho y Cía. Ld.", domiciliada en Lóndres, ha solicitado el registro de la marca:

"SMITH' S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Junio 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1998-v.jn.21.

ACTA N.o 364



Con fecha 21 de Mayo de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Augustus Grane Buzby, negociando bajo el nombre de The Keystone Lubricating Company, domiciliados en Filadelfia, Estado de Pennsylvania (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

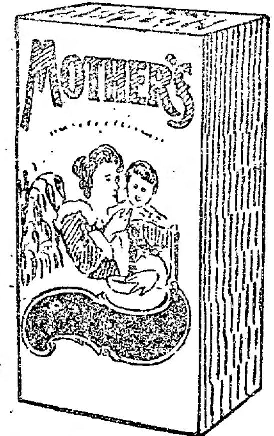
"KEYSTONE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a y lubricantes consistentes en grasas y aceites.—Montevideo, Mayo 31 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1979-v.jn.17.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 361



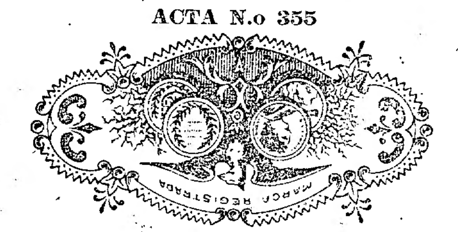
Con fecha 19 de Mayo de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Feeney y Cía., domiciliados en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

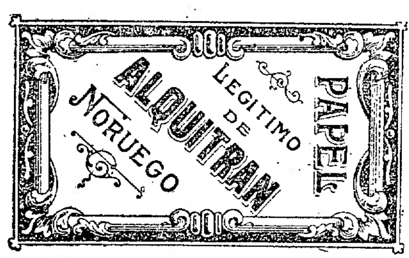
"MOTHER'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 1.a á 79.a y 80.a.—Montevideo, Mayo 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1940-v.jn.11.

ACTA N.o 355





PECTORAL



Con fecha 18 de Mayo de 1910, el señor Cipriano Martínez, apoderado de la señora María C. de Casabó, propietaria de la razón social Viuda de Francisco Bech, domiciliada en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

(ETIQUETA ESPECIAL)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Mayo 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1943-v.jn.11.

ACTA N.o 359



Con fecha 19 de Mayo de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Berndorfer Metallwaaren Fabrik, Arthur Krupp, domiciliados en Berndorfer (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

"A. KRUPP BERNDORF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 8.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 27.a, 28.a, 31.a, 32.a, 35.a, 37.a, 38.a, 39.a, 42.a, 56.a, 74.a, 76.a y 78.a.—Montevideo, Mayo 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1928-v.jn.10.

ACTA N.o 354



Con fecha 17 de Mayo de 1910, el señor Atanasio Cardoso, apoderado de los señores Daudt y Lagunilla, domiciliados en Río de Janeiro, ha solicitado el registro de la marca:

"A SAUDE DA MULHER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Mayo 18 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1970-v.jn.16.

ACTA N.o 363





Con fecha 21 de Mayo de 1910, los señores Chiarino Hnos., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ARS-LABOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 2, clases 61.a á 70.a y 9.a.—Montevideo, Mayo 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1942-v.jn.11.

ACTA N.o 369





Con fecha 31 de Mayo de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Siemens y Schuch, domiciliados en el Salto (República Oriental), ha solicitado el registro de la marca:

"GERMANIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Junio 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1999-v.jn.21.

ACTA N.o 358



Con fecha 19 de Mayo de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Jaime Martí, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"SAMBAR MITJA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a.—Montevideo, Mayo 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1929-v.jn.10.

ACTA N.o 353



Con fecha 17 de Mayo de 1910, el señor Atanasio Cardoso, apoderado de los señores Daudt y Lagunilla, domiciliados en Río de Janeiro, ha solicitado el registro de la marca:

"BROMIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Mayo 18 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1971-v.jn.16.

ACTA N.o 362

Con fecha 20 de Mayo de 1910, los señores Manuel Martínez y Cía., apoderados del señor José B. Rodríguez, domiciliado en Nueva Helvecia, han solicitado el registro de la marca:

"EL HOLANDES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 79.a y 80.a.—Montevideo, Mayo 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1941-v.jn.11.

ACTA N.o 357

Con fecha 19 de Mayo de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Compañía Sud Americana de Buenos Aires, domiciliada en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"Compañía Comercial Sud Americana"

(Antes Carlos Rubbens y Cía.)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a.—Montevideo, Mayo 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1927-v.jn.10.

ACTA N.o 356

Con fecha 19 de Mayo de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Vicente Cucullu, domiciliado en Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"CUMBAY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Mayo 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1926-v.jn.10.

ACTA N.o 373

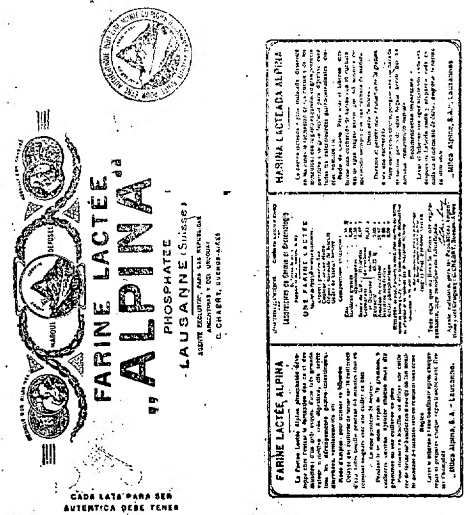
Con fecha 4 de Junio de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mangrané Hnos., domiciliados en Tortosa (España), han solicitado el registro de la marca:

«MANGRANÉ»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive.—Montevideo, Junio 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2022-v.jn.25.

ACTA N.o 367



Con fecha 31 de Mayo de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Sociedad "Milca Alpina" (S. A.), domiciliada en Lausanne (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"ALPINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 65.a y 79.a.—Montevideo, Junio 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1997-v.jn.21.

ACTA N.o 366

Con fecha 31 de Mayo de 1910, los señores Caballero y Mazzarocchi, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CASA AMARILLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5 y 6, clases 30.a, 36.a, 37.a, 40.a, 41.a, 43.a al 47.a y 51.a.—Montevideo, Junio 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1996-v.jn.21.

ACTA N.o 370

Con fecha 31 de Mayo de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la "New Home Sewing Machine C.o Ld.", domiciliada en Orange, Massachussetts (E. U. de N. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"IDEAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 16.a.—Montevideo, Junio 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2000-v.jn.21.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la dirección de las Escuelas Rurales que puedan corresponder al Departamento de Montevideo, creadas por ley de fecha 7 de Mayo último.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas, que los interesados podrán consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes de las aspirantes vendrán acompañadas del certificado de buena salud y de haber sido vacunadas con éxito, y se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 15 de Julio próximo.—Montevideo, Junio 7 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

2025-v.jl.15.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de útiles y textos escolares para las 210 Escuelas creadas por ley de 7 del corriente mes, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el 30 de Junio próximo á las 4 presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Mayo 28 de 1910.—*El Secretario General.*

1965-v.Jn.29.

AVISO

Se hace saber á los señores maestros y maestras, que en esta Secretaría se encuentra abierto un Registro en el que pueden inscribirse todos los que aspiren á la dirección de las nuevas escuelas á fundarse.—Montevideo, Mayo 24 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1952-v.jn.25.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de menaje para las 210 Escuelas creadas por la ley de 7 del corriente mes, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el 5 de Julio del corriente año, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Mayo 28 de 1910.—*El Secretario General.*

1964-v.jn.30.

Instituto Nacional de Sordo Mudos

Se previene á los interesados que queda abierto el Registro de Inscripción para la admisión de alumnos en el Instituto Nacional de Sordo-Mudos, hasta el 30 del corriente.

La admisión de alumnos se hará siempre que reunan las condiciones siguientes:

1.o Sordo mudez comprobada.

2.o Condiciones intelectuales y físicas (estado normal de los órganos de la palabra) que lo habiliten para recibir la enseñanza.

3.o Constitución sana.

4.o Edad de 7 á 11 años.

Estas condiciones deberán justificarse con los comprobantes que indique la Dirección, pudiendo los interesados obtener todo dato que se relacione con el ingreso, dirigiéndose á la Directora del Instituto N. de Sordo Mudos, todos los días hábiles de 2 á 4, calle Maldonado núm. 21.

Montevideo, Junio 1.o de 1910.

1982-v.jn.24.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Construcción de puentes sobre los arroyos Caballero, Villasboas y Chileno (Departamento del Durazno).

Llámase á licitación para la construcción de puentes sobre los arroyos Caballero, Villasboas y Chileno, en el Departamento del Durazno, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 27 de Junio corriente, á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 6 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

2010-v.jn.16.

LLAMADO A LICITACION.

Construcción de un edificio escolar en «Cardona» (Departamento de Soriano)

Llámase á licitación para la construcción de la Escuela Rural núm. 33, en Cardona, Departamento de Soriano, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento N. de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día 7 de Julio próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 7 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

2016-v.jl.7.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á la Jefatura P. y de Policía del Departamento de Soriano.

Llámase á licitación por el término de diez días para la construcción de un edificio destinado á Jefatura Política del Departamento de Soriano con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada hasta el día sábado 11 de Junio próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 31 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1978-v.jn.11.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio destinado á la Comisaría de la 1.a Sección Rural de San José.

Llámase á licitación para la construcción de un edificio destinado á Comisaría de la 1.a Sección Rural del Departamento de San José, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política y de Policía del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada hasta el día 30 de Junio próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 30 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1966-v.jn.30.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Puntas de Cebollatí» (Departamento de Minas).

Llámase á licitación para la construcción de un edificio escolar en "Puntas de Cebollatí" (Departamento de Minas), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día 23 de Junio próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 28 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1957-v.jn.23.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Colonia Arrúe» (Departamento de Colonia).

Llámase á licitación *á la baja* para la construcción de un edificio escolar en Colonia Arrúe, Departamento de Colonia, de acuerdo con el presupuesto descriptivo y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día 20 de Junio próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 18 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1915-v.jn.19.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reparaciones en la Escuela de 1.er grado núm. 12 de la ciudad de la Colonia

Llámase á licitación á la baja para las obras de reparación á efectuarse en la Escuela de 1.er Grado núm. 12 de la ciudad de la Colonia, de acuerdo con el presupuesto descriptivo y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento de la Colonia.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día 20 de Junio próximo á las tres de la tarde á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 24 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1951-v.jn.20.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Puerto Sauce» (Departamento de la Colonia).

Llámase á licitación para la construcción de un edificio escolar en "Puerto Sauce", Departamento de Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día 18 de Junio próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 18 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1902-v.jn.18.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un puente sobre el arroyo de los «Caracoles» en la carretera de Mosquitos á Solís.

Llámase á licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo de los Caracoles (Departamento de Canelones), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en el Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día sábado 25 de Junio á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 25 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1950-v.jn.25.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un puente en el Paso de la Barbachana del arroyo Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado).

Llámase á licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Pan de Azúcar, en el Departamento de Maldonado, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día lunes 4 de Julio próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 18 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1903-v.jl.3.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

LLAMADO A LICITACION

Se previene á los interesados, que en la Secretaría de este Ministerio, se recibirán propuestas, por el término de diez días, para proveer *doscientos caballos* aptos para el servicio en los cuerpos de Artillería, de tipo tiro liviano, de talla superior á 1 m. 55 cts., los que deberán ser puestos en Bella Vista, reservándose este Ministerio el derecho de rechazar todos aquellos animales que á juicio de las autoridades que se designen para su exámen y recepción, no se crean convenientes para el tiro, por la constitución del encuentro y el pescuezo.—Montevideo, Junio 5 de 1910.—*La Secretaría.*

2011-v.jn.14.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

Llamado á licitación para la nomenclatura de calles, avenidas y caminos y numeración de puertas.

Llámase á licitación por el término de tres meses, con arreglo al pliego de condiciones y modelos que se exhibirán en la Secretaría de la Intendencia, para la nomenclatura de las calles, avenidas y caminos de la Capital y numeración de puertas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la expresada repartición hasta el día 10 de Junio próximo, á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Marzo 10 de 1910.—*Félix Saenz*, Secretario.

1498-v.jn.10.

Intendencia Municipal de Rocha

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de 90 días para la colocación de chapas de nomenclatura en calles y caminos y numeración de puertas en esta ciudad.

Las propuestas, en el sellado que corresponda y bajo sobre debidamente cerrado, se recibirán en la Oficina hasta el día 20 de Julio del año actual, á las 3 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones, al cual deberán ajustarse los proponentes, encuéntrase de manifiesto en la Secretaría de la Repartición.

Se aceptará *ad referendum* la que se considere más ventajosa, remitiéndose al Superior para su aprobación ó resolución que corresponda.—Rocha, Abril 20 de 1910.—*Eduardo Fernández Echenique*,

1896-v.ag.17.

Comisión Auxiliar de la J. E. A. de Artigas

EMPLAZAMIENTO—Por resolución de esta Corporación en sesión celebrada el quince del actual se llama, cita y emplaza á don GENARO PEREZ TANCO, para que dentro del término de noventa días se presente ante esta Oficina por sí, ó por medio de apoderado legal, á activar la tramitación de un expediente solicitando la suerte de chacra (Número 482) cuatrocientos ochenta y dos de la Manzana número setenta, 3.a Seccin del Ejido de esta Villa, bajo apercibimiento de concederse la chacra al segundo solicitante señor Berdaguer.—Santa Rosa, Mayo 24 de 1910.—*Norberto Rocha*, Secretario.

1974-v.sep.1.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN LUIS ODIOZABAL, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Navarra, domiciliado en la calle Iglesia núm. 10, y doña CONCEPCION FERNANDEZ RODRIGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Convención núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

2315-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO PARODI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 23, y doña ELVIRA LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

2316-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO NOVO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerrito núm. 389, y doña ROSARIO CANEDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

2295-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SARTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 114, y doña JUANA COURAU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 211.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León* Oficial del Estado Civil.

2279-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA MODOLELL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Barcelona, domiciliado en la calle Cerrito núm. 351, y doña MARIA DOLORES GUTIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Durazno núm. 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

2280-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANCIO CASTELLS CUMELA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Florida núm. 108, y doña CELIA DIAZ Y JAIME, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida núm. 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conoser las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio de León*, Oficial del Estado Civil.

2277-v.jn.11.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SAVERIO D'OTTONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Elena (Provincia de Caserta) el 19 de Junio de 1880, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 80, y doña VICTORIA CÁNEPA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 10 de Enero de 1884; domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

2317-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORTENSIO ABELARDO MOLINA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colón núm. 27, y doña CRESCENCIA LOPEZ OLIVEROS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad española, nacida en la ciudad de Santander, domiciliada en la calle Colón núm. 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2298-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PAYSSÉ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 22 de Agosto de 1887, domiciliado en la calle Rincón núm. 35, y doña MARIA MERCEDES BUELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 22 de Febrero de 1885, domiciliada en la calle Colón núm. 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2299-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON ROMA, de 37 años de edad, de estado viudo de doña Juana Vayar, fallecida en esta ciudad el 7 de Diciembre de 1907, de profesión herrero-mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Concordia el 24 de Julio de 1872, domiciliado en la calle Cerrito letra C, y doña SEGUNDA LABIN, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Fructuoso el 1.o de Junio de 1877, domiciliada en la calle Cerrito letra D.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2281-v.jn.12.

3.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO GARCIA MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Pontevedra (España), domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 210, y doña CARMEN PINTANÉ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad espa-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ñola, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maciel núm. 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

2296-v.jn.14.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO RODRIGUEZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro núm. 365, y doña CEFERINA ALMIRON, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Corrientes, domiciliada en la calle Río Negro núm. 365.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2318-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA JAUREGUI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la Plaza Independencia núm. 55, y doña NATALIA MENDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa núm. 154.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2319-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Plaza Zabala núm. 37A, y doña SERAFINA CURCCI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Miní núm. 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2297-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES DE MARCO, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Daymán núm. 204, y doña ANGELA BALANZANO, de 49 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Potenza, domiciliada en la calle Daymán núm. 194.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2282-v.jn.12.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BUIDA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 251, y doña MARIA MUÑOZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 251.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

2320-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO PENSATO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad italiano, nacido en Belvedere Marítimo, domiciliado en la Avenida 18 de Julio núm. 434, y doña RAFAELA LISERRE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida 18 de Julio núm. 434.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

2283-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO G. ALBERTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos... y doña WILDA R. SALGUEIRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 154.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

2264-v.jn.10.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ACUÑA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Colonia núm. 446, y doña ZENIMORA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes núm. 302.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2300-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RAMA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Constituyente núm. 108B, y doña MARIA REY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Constituyente núm. 108B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2301-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FRIEGAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 283, y doña TERESA NAVEIRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 386A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2302-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DE AGOSTINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Regio, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 339, y doña JUSTA ESQUIVEL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2303-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO RIZZO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Mercedes núm. 420, y doña MAGDALENA PARODI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Mercedes núm. 460.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2284-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GUEIMONDE ALVAREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Particular núm. 22, y doña MANUELA TOMÉ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Minas y Tacuarí.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2265-v.jn.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COUBUCCHI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 64, y doña APOLINARIA CARBALLO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión cocinera, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2266-v.jn.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO DE LUIS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Branzen núm. 77, y doña MARIA ANA RISSO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2278-v.jn.10.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO NATERO, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Guatemala núm. 24, y doña GERMANA DENAMIEL, de 39 años de edad, de estado viuda de Miguel Etchevenigaray, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en L'Ariege, domiciliada en la calle Miguelete núm. 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

2321-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse

en matrimonio don RAIMUNDO JANSSEN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión cónsul de Bélgica, de nacionalidad belga, nacido en Amberes, domiciliado en la calle Juncal núm. 135, y doña MARIA ANA BIDEGARAY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Hasparren (Bajos Pirineos), domiciliada en la calle General Caraballo núm. 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

2322-v.jn.17.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NORIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Marmarajá núm. 37, y doña CLAMONDA FIGUEIRAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro de María núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

2290-v.jn.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERRARI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Nueva York núm. 135, y doña IDA NATERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

2291-v.jn.14.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 4 del mes de Junio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA CERLASSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Peñarol, domiciliado en Colón, y doña JUANA SCOPISE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, Oficial del Estado Civil.

2323-v.jn.17.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa de la Unión, y el día 30 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO GINART CERDA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Palma de Mallorca, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 555, y doña FERNANDA TASSANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle La Paz s|n (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

2292-v.jn.14.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 31 del mes de Mayo del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PERRONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 520 (Maroñas), y doña MARIA PASTORINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

2324-v.jn.17.

En Maroñas, y el día 2 del mes de Junio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GARIBOTTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Piedras Blancas, y doña ANGELA VIOLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

2325-v.jn.17.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 6 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN BORDACHAR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña MARCELINA DALECIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Porongos s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

2326-v.jn.17.

En el Reducto, y el día 4 del mes de Junio del año 1910, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CHERON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 30, y doña ADELA BORDEROLLE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Fructuoso s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

2304-v.jn.16.

En el Reducto, y el día 4 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 53, y doña LUCIA VIERA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

2305-v.jn.16.

En el Reducto, y el día 4 del mes de Junio del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NUÑEZ, de 22 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Millán núm. 135, y doña AMELIA RONZONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Millán núm. 135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

2306-v.jn.16.

En el Reducto, y el día 4 del mes de Junio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Municipio y Colorado, y doña ANTONIA SARA FIGUEROA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Barrio Villardebó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

2307-v.jn.16.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Junio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DEVITA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Barrio Cristóbal Colón, y doña ROSA DEVITA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Barrio Cristóbal Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

2308-v.jn.16.

En el Reducto, y el día 2 del mes de Junio del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GREDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso s|n, y doña AMANDA DEVICENZI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Reducto núm. 166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

2293-v.jn.14.

En el Reducto, y el día 2 del mes de Junio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENITO CAL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad española, nacido en España, domiciliado en la calle San Eugenio núm. 49, y doña CONSUELO MATA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Vilardebó núm. 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

2294-v.jn.14.

En el Reducto, y el día 31 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GUIDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en el Barrio Cristóbal Colón, y doña JULIA GUISOLFFI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en el Barrio Cristóbal Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

2285-v.jn.12.

En el Reducto, y el día 1.o del mes de Junio del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMENEDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Millán s|n, y doña ANGELA DE TORRES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Millán s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
2286-v.jn.12.

En el Reducto, y el día 1.o del mes de Junio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO VIERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 53, y doña FILOMENA SUAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Pando núm. 19.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
2287-v.jn.12.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 4 del mes de Junio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO RODRIGUEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta Sección, y doña INDALECIA FERREIRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta Sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2327-v.jn.17.

En la villa del Cerro, y el día 4 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANDRES ARBOSA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro, domiciliado en esta Sección, y doña SARA GUIOMAR ORELL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2328-v.jn.17.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1910, á las 3. de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CASTELLS CARAFI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito núm. 177, y doña MERCEDES CAPURRO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 890.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
2329-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO MARTINO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce, domiciliado en la calle Prado s|n, y doña MARIA ARIGHI, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Continuación Gómez núm. 21.
En fe de lo cual intimo, á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
2330-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINIANO TORRES, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz núm. 42, y doña MARIANA LACAU, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Rivera núm. 41.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conoser las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado, en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
2288-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO MARRERO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Abayubá núm. 4, y doña MARGARITA CACERES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Millán núm. 318B.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
2267-v.jn.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAIROLI MARTINUCCI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Oficial núm. 10, y doña DORILA BRAGA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Oficial núm. 10.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
2268-v.jn.10.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CONTENTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 549, y doña MARIA TERESA SPOTURNO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 389.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2331-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RETTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Rivadavia, y doña ANGELA BONITO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Rivadavia.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2269-v.jn.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse, en matrimonio don PEDRO EASTON, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salto núm. 43 (7.a Sección), y doña EMILIA MARGARITA BONINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro núm. 99.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2270-v.jn.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CERIZOLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle La Paz núm. 157, y doña MARIA SAVINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 155.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2271-v.jn.10.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JUAN BAZZINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buxareo s|n, y doña ROSA ANA PIZZO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chucarro núm. 63.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
2332-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS BO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria núm. 35, y doña ROSA CLÉRICI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria núm. 35.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
2333-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SANCHEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Méndez Núñez núm. 9 y doña ROSA POLEDO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Méndez Núñez núm. 9.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
2309-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO GANDOLFI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria núm. 12, y doña EMILIA BRANCATTI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Basilicata, domiciliada en la calle Libertad núm. 126.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
2310-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE RICHIERI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pagola núm. 27A, y doña CATALINA MARIANI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pereira núm. 86A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

2289-v.jn.12.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en *matrimonio* don ANTONIO NAPOLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución núm. 89A, y doña MODESTA HOFFMANN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Colonia, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 92.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

2334-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COLLAZO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló núm. 51, y doña TERESA ROJAS, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justicia núm. 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

2311-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARICHINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión fidelero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Democracia núm. 7, y doña FILOMENA LOTITTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justicia núm. 116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

2312-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SPERANZA, de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Democracia núm. 38A, y doña JULIA FERRARI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

2272-v.jn.10.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CARLE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el Camino Molinos de Raffo s|n, y doña LUISA CECHINI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Masacarrara domiciliada en el Camino de los Molinos de Raffo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

2313-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Unión, y doña MICAELA CUADROS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

2314-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SANTINO NOLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña LUISA FELIPA POGGI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gómez s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

2273-v.jl.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CIFFONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fraternidad núm. 200, y doña RAFAELA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Fraternidad núm. 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

2274-v.jn.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VENTUROTTI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Mazzacarrara, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA ROUMAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

2275-v.jn.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN PARETO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña AMELIA ARCE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 335.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

2276-v.jn.10.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Alfredo Furriol, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INES DEL PUERTO, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 20 de 1910.—*Andrés R. Ckipito*, Actuario.

1952-v.jn.24.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez L. Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á doña Catalina L. de Massena, don Francisco Dúce, don César Fraschini, don José Raffo, Sucesión Domingo Mussio, don Juan Indiano, Santiago Graserolla, Germario Milano, don Juan M. de Regules, Sucesión Domingo Mendilaharzu, don Juan J. Megget, don Amabilio Silveyra y don Félix Horta, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación de terrenos de su propiedad ubicados en la ciudad de Paysandú y destinados para la construcción de un parque les ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de 14 de Junio de 1909 y Decreto del P. E. de fecha 10 de Mayo de 1910. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen en su parte pertinente: "Artículo 30. El importe del empréstito se aplicará del modo siguiente: Dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000) se destinan á suministrar fondos á las Intendencias de los Departamentos de la Capital y Campaña para efectuar las expropiaciones necesarias para la mejora, á que se refiere la ley de 13 de Octubre de 1905; y ejecutar obras de saneamiento y de mejoramiento edilicio, comprendiendo en estas últimas, especialmente, las que se refieren á la vialidad rural."—Montevideo, Mayo 10 de 1910.—Se resuelve: 1.o Declarar que las propiedades que deben expropiarse para la Obra Municipal mencionada son las que se indican en los cuadros demostrativos adjuntos, elevados por la Intendencia Municipal de Paysandú, cuya designación se da aquí por reproducida. 2.o Pasen estos antecedentes á la Fiscalía de Hacienda para que se promueva el juicio de expropiación de las areas de terreno á que se ha hecho referencia.—Montevideo, Junio 8 de 1910.—*Francisco Sáez*, Actuario.

2031-v.jl.9.

Juzgado L. de Comercio de 1er. turno

HOMOLOGACIÓN DE CONCORDATO—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber: Que los señores WETTSTEIN NIDING y C.a., se han presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: *Convenio*—Los que suscriben, acreedores de los señores Wettstein, Niding y Cía., después de haber examinado el estado de los negocios de los mencionados señores, han convenido aceptar la siguiente forma de liquidación, propuesta por los deudores: 1.o Los señores Wettstein, Niding y Cía., hacen cesión de todos los bienes que de acuerdo con el balance practicado constituyen el activo social, en favor de sus acreedores. 2.o Nómbrase una comisión honoraria compuesta por los señores acreedores Banco de Lóndres y Río de la Plata, Banco Español del Río de la Plata, con plenos poderes y amplias facultades para liquidar en la forma que crea conveniente todas las existencias de la casa, así como para nombrar una persona y ponerla al frente del negocio mientras dure la liquidación. 3.o A los depositantes de acciones de la Cervecería Uruguaya se les reconoce un privilegio de un cincuenta por ciento (50 o|o) de sus respectivas acciones, y el saldo que resulte á favor de los referidos depositantes una vez deducido el 50 o|o de privilegio, entrará á prorrateo como los créditos de los demás acreedores quirografarios. 4.o Las propiedades pertenecientes á los señores Wettstein, Niding y Cía., se venderán en remate público por el martillero que la comisión designe, pagándose en primer término las hipotecas que los gravan, y los valores de cartera dados por los deudores en prenda ó en garantía, serán liquidados en la forma establecida en el Decreto-Ley de fecha 10 de Junio de 1878, debiendo el precio que se obtenga servir de base para aforar las acciones depositadas á que se refiere la cláusula tercera de este convenio. 5.o Al socio señor Carlos H. Niding se le entregarán dos mil pesos de los primeros fondos que produzca la liquidación, y quedará separado de la administración de la casa, renunciando á todo derecho de acción sobre los bienes de la sociedad Wettstein, Niding y Cía. 6.o Los acreedores por depósitos de acciones y los prendarios firman este convenio sin perjuicio de hacer valer sus derechos como privilegiados, si este convenio no se llevara á efecto y los tenedores de documentos descontados por los señores Wettstein, Niding y Cía. lo hacen sin renunciar al derecho que la ley les acuerda contra los firmantes de los documentos descontados. 7.o Dentro del plazo de seis meses á contar desde la fecha de la homologación de este convenio, deberán estar completamente liquidados todos los bienes que forman el activo de la firma deudora. 8.o Si al mes de la fecha no se hubiesen conseguido firmas bastantes para formar la mayoría legal para la homologación de este concordato extrajudicial, quedará sin efecto este convenio y los acreedores podrán hacer uso de sus derechos en la forma que creyeren más conveniente á sus intereses. 9.o Quedan facultados los señores Wettstein, Niding y Cía., para solicitar la aprobación judicial de este concordato preventivo extrajudicial, una vez que haya sido suscrito por la mayoría legal de los acreedores. 10. Por el mero hecho de ser homologado ó ser suscrito por todos los acreedores el presente convenio, se entenderá concedida á los señores Wettstein, Niding y Cía. la correspondiente carta de pago. 11. Yo, Juana Westermeier, viuda del socio don Germán Wettstein, por mí y en representación de mis hijos menores, hago constar mi conformidad

con el presente proyecto de concordato, en cuanto hubiere lugar, y con cargo de recabarse la aprobación judicial, con intervención del señor Fiscal de lo Civil, por lo que respecta á mis menores hijos, antes de ser homologado. 12. Homologado el presente concordato se repondrá el sellado que por ley corresponda.—Carlos H. Niding.—Juana Wettstein.—Elisa R. de Honegger.—Emma Honegger de Fogliano.—Luisa Honegger de Borel.—Carmen G. de Grimm.—Angela J. Grimm.—London y Brazilian Bank Limited.—Banco Británico de la América del Sud.—Juan Bonomi y Cía.—Banco Español del Río de la Plata.—Leoncio Gandós.—Banco de Lóndres y Río de la Plata.—Martín Mojana y Cía.—Banco Italiano del Uruguay.—Trabucati y Cía.—Banco de la República O. del Uruguay.—E. Callegari.—Banco Alemán Transatlántico.—Cavajani, Puppo Badi y Cía.—Modesto Rodríguez.—U. Routín.—Viuda de Fco. Bech.—Sartori, Ricci y Masciocchi.—Comini Hnos.—Domingo Restano.—Mateo Queirolo.—Garolini y Cía.—Banco Británico de la América del Sud.—M. Merialdo.—Wessels Rulenkampbb y Cía.—Muttoni Hermanos.—Negretti y Zambra.—Angel Giorello é hijos.—The American Trading C.o.—Ameglio Hnos. y Ríos.—Bermúdez Hnos.—Abx. Petersen y Cía.—Simón Baraibar.—Angel Pozzoli.—Juan Quadri.—Viuda é Hijos de Juan J. Schmidt.—Clericetti Hnos. y Barella.—Portella, Sexto y Cía.—Federico Clarield y Cía.—A. Soury y Cía.—Antonio D. y Manuel Lussich.—H. Lucas.—E. Behrens.—Muscetti y Pieri.—A. Franchi y Cía.—Ernesto Quincke.—A. Dorner.—E. Muller.—Julio Riorchevin Hno.—Benito Grondona é hijo.—Guillermo Johnston y Campbell Ltda.—Beretta, Fratelli y Gaggini.—Pedro V. Sancanano.—Emilio S. Castelli.—Juan Pastorino.—Mendiondo y Cía.—Lorenzo Zabaleta.—Eugenio Bazerque y Cía.—Juan Shaw.—La Plata Reel Colton C.o., Ld.—Antonio Vivo y Cía.—Bülow hijo y Cía.—Caulín y Cía.—B. A. Larghero é hijo.—Eugenio Barth y Cía.—Lopez y Cía.—I. Errea.—A. Bertolotti.—L. M. Rosas co.—Spigno y Maynard.—Molinari y Moretti.—Ambrosoli, Brito Foresti.—Rolando y Cía.—Flores Chans y Guimaraens.—Luis Ferrand.—A. Barreiro y Ramos.—Angel Spalla.—Francisco Ventura.—D. Percontino é hijos.—A. Dapelo y Cía.—La Platense.—E. Acquarone.—Stefano Risso figlio.—Ratti y Cía.—Vicente F. Costa.—J. Forest, Starico y Cía.—Brocqua y Scholberg.—B. A. Barrere y Cía.—Sala y Cía.—J. M. Mailhos.—Munyo é Iriarte.—Brusoni y Lascano.—Francisco Vázquez Cores.—Brandes y Cía.—Francisco Ginnovart.—Juan B. Bidegaray.—Ambrosio Gatti.—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 11 de 1910.—*Avelino Javier Figares,* Escribano Público.

1891-v.jn.11.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Ernesto Lloret, se cita, llama y emplaza á don EUGENIO LOPETEGUI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—San Eugenio, Marzo 22 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

1606-v.jl.5.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, se convoca á los acreedores de don Fermín Torres para la reunión que se celebrará en los salones de este Juzgado el día 27 del entrante Junio del corriente año á las 3 de la tarde, á efecto de ocuparse del concordato preventivo solicitado por dicho señor Torres. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del señor Síndico podrán ser examinados por los acreedores en la Oficina Actuaria, durante los diez días siguientes á la fecha de esta convocatoria á los efectos del artículo 1531 del Código de Comercio.—Salto, Mayo 24 de 1910.—*Constantino Piacenza,* Actuario.

2029-v.jn.28.

COMERCIALES

Al comercio

Hago saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he vendido al señor Tomás Cruz, el reparto de leche de mi propiedad, inscripto en la Oficina Municipal con el número 604.—Montevideo, Junio 8 de 1910.—*Juan Schabiague.*

2030-v.jl.2.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á los señores Santiago y Andrés Oliveri la casa de comercio que bajo mi firma gira en el Alferez, 8.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los acreedores, para que presenten sus cuentas dentro del plazo de ley.—Alferez, Junio 7 de 1910.—*Angel Oliveri.*

2027-v.jl.2.

Venta de útiles de carnicería

Hago saber que he prometido vender á los señores Blundell y Hoyos, los útiles de las carnicerías que tengo establecidas en los pueblos de Zapicán y Gutiérrez, departamento de Minas, unicamente. En cumplimiento á las disposiciones de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—J. Batlle y Ordóñez, Junio 6 de 1910.—*Hilario Beracochea* (hijo).

2026-v.jl.9.

Venta de casa de comercio

Por el presente hago saber al público y al comercio que por escritura de fecha de hoy, pasada ante el escribano don Dionisio Coronel, he prometido vender al señor José Clulow, las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén y ferretería, tengo establecida en el Paso de la Arena, de este Departamento. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á mis acreedores para que se presenten á percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días.—Montevideo, Junio 6 de 1910.—*Jaime Lloveras* (hijo).

2019-v.jl.1.

Disolución de sociedad

Por el presente participamos al público y al comercio que por escritura otorgada ante el escribano don Máximo R. Anastasía en esta fecha, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de J. Ramón de la Cerda y Amaral, formada por don Julio Ramón de la Cerda y don V. Clodomiro Amaral, haciéndose cargo de su activo y pasivo la nueva firma V. Clodomiro Amaral.—Treinta y Tres Junio 6 de 1910.—*Ramón de la Cerda.—C. Amaral.*

2020-v.jl.1.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de Juan y José Balsa, que en el ramo de comestibles y bebidas teníamos establecido en esta ciudad, en la calle Estanzuela núm. 345, separándose de dicha sociedad el socio don Juan Balsa, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor José Balsa. Por lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa, con los correspondientes justificativos, dentro del término de treinta días á contar desde esta primera publicación para serles satisfechos.—Montevideo, Junio 6 de 1910.—*Juan Balsa y José Balsa.*

2015-v.jn.29.

Venta de carnicería

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano don Lorenzo Abelenda, he vendido á don Severino Oliveri la carnicería de mi propiedad situada en Sayago. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Sayago, Junio 5 d 1910.—*Benito Ugal.*

2013-v.jn.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que, de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén y ferretería, teníamos establecida en esta localidad, bajo la razón de Fermín M. Olivera y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Fermín M. Olivera. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—San Luis, Mayo de 1910.—*Fermín M. Olivera.—José Gatti.*

2012-v.jl.6.

Sociedad disuelta

Por el presente participamos al público y al comercio que por escritura de esta fecha que autorizó en esta ciudad el escribano don Arturo Pablo Lacerdá, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en la villa de Soriano bajo la firma de José Cerviño y Cía., quedando á favor y cargo del mismo don José Cerviño, el capital y obligaciones á cobrar y pagar de dicha sociedad.—Mercedes, Mayo 5 de 1910.—*José Cerviño.—R. San Martín.*

2003-v.jl.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que desde esta fecha hemos disuelto amigablemente la sociedad que teníamos establecida en el ramo de joyería y relojería y que giraba bajo la razón social de Bosco y Russo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa el señor Luis Bosco.—Florida, Junio 4 de 1910.—*José Florencio Russo.—Luis Bosco.*

2007-v.jl.5.

Venta de lechería

Hago saber al comercio y al público que con fecha de hoy he prometido vender á los señores Manuel Lamas y Diego Vázquez el negocio de lechería de mi propiedad, establecido en la calle Piedras núm. 264, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los que se consideren acreedores al susodicho negocio se presenten en el mismo local dentro del plazo de treinta días á reclamar sus créditos.—Montevideo, Junio 4 de 1910.—*Manuel M. López.*

2006-v.jn.28.

Venta de almacén

Al comercio y al público en general participámos que hemos contratado vender á favor de los señores Calvo y Souto el almacén sito en la calle Paysandú de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la mencionada casa con sus respectivos créditos, para serles satisfechos. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Junio 3 de 1910.—*Fernández y Fernández.*

2001-v.jn.26.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Lupo Penadés, las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores núm. 552, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 3 de 1910.—*Pedro Saquieres y Cía.*

2002-v.jn.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en el ramo de herrería en esta Capital, Camino Millán núm. 301, bajo la firma de Garbarino é Isabella, quedando el activo y pasivo á cargo del señor don Rafael Isabella, quien continuará los negocios de la casa bajo su sola firma.—Montevideo, Junio 3 de 1910.—*Pedro Garbarino.—Rafael Isabella.*

1990-v.jn.25.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que con fecha 15 de Mayo ppdo., hemos resuelto, aun cuando no está vencido el término señalado para su duración, disolver la sociedad colectiva comercial Carrera y Solsona, que giraba en Cuchilla de Navarro (Departamento de Río Negro), quedando desde esa fecha en adelante á cargo del activo y pasivo de la extinta sociedad el señor Juan Carrera. Todos los que se consideren acreedores á la sociedad de la referencia, pueden dirigirse á la misma dentro del término legal, al solo efecto del arreglo de cuentas: desde el 5 de Junio en adelante queda en absoluto disuelta la sociedad Carrera y Solsona, en la forma antes indicada.—Cuchilla de Navarro, Junio 2 de 1910.—*Carlos M. Solsona.—Juan Carrera.*

2005-v.jl.5.

Venta de negocio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hace público que por escritura que ayer autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, he vendido á Darío Casati, el comercio de restaurant, alojamiento y café que tenía establecido en la casa núm. 236A y 238 de la Avenida General Rondeau y que había adquirido de la razón social Baltar y Fernández, cuya casa fijo como domicilio á los efectos de la citada ley.—Montevideo, Junio 2 de 1910.—*Ruperto Fernández.*

1992-v.jn.25.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza, bajo la firma de José M. Cruces y Cía., en los ramos de café y confitería, establecida en la calle 18 de Julio núm. 284 esquina Plaza Cagancha, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo del referido negocio el socio don Evaristo Reboredo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, Junio 2 de 1910.—*José M. Cruces.—Evaristo Reboredo.*

1993-v.jn.25.

Al público

Hacemos saber al público que hemos prometido vender á don Lorenzo López la casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas, billar y fonda, establecida en la villa de la Unión, calle Joanicó esquina Porvenir.—Montevideo, Junio 2 de 1910.—*Bruschi y Debernardi.*

1994-v.jn.25.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley se hace saber que el señor Marcos I. Mendiondo, establecido con casa de comercio en la calle San José Chico esquina Médanos, de esta ciudad, ha vendido todas las existencias de su almacén denominado "El Mikado", á los señores Luis Valls y Cía.—Montevideo, Junio 1.o de 1910.—*M. I. Mendiondo.*

2009-v.jn.28.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley se hace saber que los señores Naranjo y Compañía, establecidos con casa de comercio en Zapicán, han vendido todas las existencias y útiles á don Ponciano Alzugaray.—Zapicán, Junio 1.o de 1910.—*Naranjo y Cía.*

1991-v.jn.25.

Venta de instalaciones

Los que suscriben, hacen saber al público y al comercio que han prometido vender al señor don Antonio Adduino las instalaciones de la sastrería de su propiedad, establecida en la calle Sarandí núm. 109, de esta ciudad. Se fija el plazo á vencer el 1.o de Julio próximo para oir reclamaciones.—Montevideo, Junio 1.o de 1910.—*Benito Brissolese y hermano.*

1980-v.jn.24.

Al comercio

Hago saber á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender al señor Jaime Moll las existencias de mi casa de comercio en el ramo de librería, establecida en la calle Soriano núm. 97, de esta ciudad. A ese efecto cito á todos los que se consideren con algún derecho, se presenten á deducirlos en forma en la Escribanía de don Mario Henon, calle Rincón núm. 63.—Montevideo, Mayo 30 de 1910.—*Abelardo E. Rodríguez.*

1976-v.jn.23.

Venta de restaurant y posada

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Manuel Rosales mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y posada tengo establecida en esta ciudad en la calle Misiones núm. 24, denominada "Las Islas Baleares". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, calle Juncal núm. 171A, dentro del término de treinta días contados desde hoy.—Montevideo, Mayo 30 de 1910.—*Bautista Sená.*

1973-v.jn.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Andrés Castro y Hno., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes núm. 196, esquina Avenida de la Paz, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 1.o de 1910.—*Francisco Maggiolo.*

1981-v.jn.24.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura pasada ante el escribano don José T. Mengotti, con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de comisiones y consignaciones en general, bajo la razón de Moreno y Sánchez, quedando á cargo de su activo y pasivo el señor Oscar Sánchez. Se hace esta publicación á los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Mayo 31 de 1910.—*Juan V. Moreno.—Oscar Sánchez.*

1977-v.jn.23.

Al comercio

Hago saber á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender al señor don Pablo Gorospe, las existencias de mi casa de comercio situada en la calle Justicia núm. 113A, de esta ciudad.—Montevideo, Junio 1.o de 1910.—*Francisco Chans.*

1975-v.jn.23.

Venta de tambo

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á favor de don Francisco Añón, el tambo que tengo establecido en esta ciudad, calle Rivera núm. 70, esquina Minas. Se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el local indicado dentro del término de treinta días, bajo las formas legales.—Montevideo, Mayo 28 de 1910.—*Antonio Mañana.*

1963-v.jn.22.

Venta de casa de comercio

Pongo en conocimiento del comercio que en esta fecha he resuelto vender á favor de don Antonio Bellomo el café y billar que tengo establecido en la Avenida General Flores núm. 64. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuese dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 28 de 1910.—*Francisco Sercetti.*

1956-v.jn.19.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de panadería y fabricación de galleta y fideos, tenemos en esta plaza y que gira bajo la razón de Alonso y Pairá, quedando con el activo y pasivo el socio señor Emilio G. Alonso. Los que tengan cuentas á cobrar ó por cualquier otro motivo, pueden pasar dentro de treinta días por el local social, calle Cuñapirú, á cuyo efecto se hace esta publicación de acuerdo con la ley.—Rivera, Mayo 27 de 1910.—*Emilio G. Alonso.—Joaquín Payrá.*

1972-v.jn.31.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que en el "Paso de Ramírez" (Departamento del Durazno), giraba bajo la firma de García y Bergés, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Benito Bergés (hijo).—Montevideo, Mayo 27 de 1910.

1960-v.jn.29.

Al comercio

Los abajo firmados, con fecha de hoy declaran disuelta la sociedad que tenían establecida para la explotación en los ramos de almacén y ferretería, en la Costa de Cagancha (2.a Sección Judicial del Departamento de San José), lo que se hace saber á todos los que se crean acreedores á fin de que deben entenderse con sus créditos con el socio Francisco Martínez (hijo), por ser quien queda á cargo del activo y pasivo de la casa, lo que hacemos público de acuerdo con lo que determina la ley de Septiembre de 1904—Estación Rodríguez, Costa de Cagancha, Mayo 25 de 1910.—*Francisco Martínez* (hijo). —*Mauricio Martínez.*

1959-v.jn.21.

Al comercio y al público

Participamos que por escritura otorgada el 22 del corriente ante el escribano don Leopoldo Dibarboure, hemos declarado disuelta la sociedad que en esta localidad teníamos establecida en los ramos de tienda, almacén, ferretería y despacho de bebidas, la que giraba bajo la razón y firma social de Gil y Laranga, quedando el activo y pasivo á cargo del señor don José Laranga. A los efectos de lo dispuesto por la ley de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. —La Cruz (Departamento de la Florida), Mayo 24 de 1910.—*Ambrosio Gil.—José Laranga.*

1988-v.jl.3.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general, que con fecha de hoy, en escritura pasada ante el escribano don Luis Rossi, se ha separado completamente de la firma social Rossi, Miramonte y Compañía, el socio don Francisco Miramonte (hijo), quedando sus demás consocios don José Rossi, don Manuel Lamas y don José L. Doassans, dueños absolutos del activo y pasivo de la expresada razón social. Todos los que se consideren, pues, acreedores á la sociedad de la referencia, pueden pasar con los justificativos del caso á deducir sus acciones dentro del término legal, por la casa calle Mercedes núm. 65. —Montevideo, Mayo 24 de 1910.—*José Rossi.—Manuel Lamas.—José L. Doassans.*

1954-v.jn.26.

Al comercio y al público

Hago saber que he comprometido en venta á los señores Santiago Savio y Domingo Boveri mi establecimiento de restaurant denominado "Piemontés", sito en la calel Agraciada núm. 343 y 345, quedando á mi cargo los créditos activos y pasivos. Los que tengan cuentas á cobrar deberán presentarlas en la misma casa dentro del término de treinta días á los efectos de la ley.—Montevideo, Mayo 24 de 1910.—*Juan Zunino.*

1947-v.jn.18.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que habiendo prometido vender á los señores don José y don Casimiro Valverde, los útiles de la panadería de mi propiedad, situada en la calle Gaboto núm. 73, todos los que tengan cuentas que cobrar deben presentarlas dentro del plazo de treinta días.—Montevideo, Mayo 24 de 1910.—*Pascual Filippini.*

1944-v.jn.17.

Venta de carbonería

Al comercio y al público en general, hago saber que he vendido á don Emilio Sevano el puesto y carbonería situado en la calle Marcelino Sosa núm. 144. El que se considere con algún derecho puede presentarse dentro del término de ley, pasado el cual el comprador no será responsable por ningún concepto. A los fines de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Mayo 23 de 1910.—*Damián Mas.*

1946-v.jn.18.

Venta de café y billar

Comunico al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor Juan Valentín Castagnetto, la casa de comercio que en el ramo de billar, despacho de bebidas, café y cancha de bochas, tengo establecida en la calle Fraternidad núm. 192, del Pueblo Victoria. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 23 de 1910.—*Cayetana Laurenzana de Martini.*

1945-v.jn.17.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general, que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de Rodríguez y Urriza giraba en Las Palmas, Departamento del Durazno, en los ramos de almacén, tienda, etc., quedando el socio don Pedro Urriza á cargo del activo y pasivo desde el día 1.o de Mayo corriente.—Montevideo, Mayo 21 de 1910.—*Pedro Urriza.—Ceferino Rodríguez.*

1986-v.jl.3.

Venta de panadería

A los efectos que correspondan se hace saber que el que suscribe ha prometido vender al señor Carlos Guimarey, todas las maquinarias, útiles y enseres, que constituyen la panadería sita en la calle Cuñapirú números 60 y 62, de esta ciudad. Cualquier reclamo se atenderá en la misma panadería.—Montevideo, Mayo 21 de 1910.—*José Barrera.*

1937-v.jn.17.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón José Delucca y Cayetana L. de Martínez, y que se dedicaba á la explotación del negocio de café, billar, despacho de bebidas y cancha de bochas, establecido en la calle Fraternidad núm. 192, en el Pueblo Victoria. La señora Laurenzana de Martínez, compra á su socio la parte que á éste le corresponde en esa sociedad. Autorizará la respectiva escritura el escribano don Rafael F. Ximénez, con oficina en la calle Misiones núm. 137.—Montevideo, Mayo 20 de 1910.—*José Delucca.—Cayetana L. de Martini.*

1924-v.jn.21.

Sociedad disuelta

Por escritura otorgada el 14 del corriente por ante el escribano don Emilio Gambin y Blanc, disolvimos la sociedad que teníamos constituida bajo la firma de Antonio Cola y Cía., quedando con el activo y pasivo don Antonio Cola.—Montevideo, Mayo 18 de 1910.—*Manuel Garibaldi.—Pablo Gorospe.—Antonio Cola.*

1910-v.jn.12.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que con esta fecha ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en el ramo de almacén de comestibles, etc., en esta capital, calle Cerro Largo núm. 480, bajo la firma Francesch y Nargánes, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Nicolás Francesch, quién continuará los negocios de la casa bajo su sola firma.—Montevideo, Mayo 19 de 1910.—*Nicolás Francesch.—Perfecto Nargánes.*

1916-v.jn.20.

Al comercio

Los que suscriben, herederos de don Victoriano Laguna, hacemos saber al comercio en general, que hemos convenido disolver la comunidad ó sociedad que existía entre nosotros en la casa de comercio dejada por el nombrado Laguna, la cual giraba bajo la razón social de Sucesión de Victoriano Laguna, en el paraje de Minas de Callorda, tercera sección judicial del Departamento del Durazno, debiendo ser adjudicada dicha casa al heredero Simón Laguna, quién queda á cargo del activo y pasivo de la misma, lo que se hace saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Durazno, Mayo 19 de 1910.—*Leonarda Paredes de Laguna.—Ascención Indalecia Laguna de Arismendi.—Zoa Lucia Laguna de Benítez.—Delfina Laguna de Silva.—Simeona Eladia Laguna de Sainz.—Eleuterio Laguna.—Melitón M. Laguna.—Simón Laguna.*

1936-v.jn.17.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo y con fecha 28 de Abril ppdo., hemos disuelto la sociedad que teníamos constituida en Sánchez (Departamento de Río Negro), en los ramos de almacén, tienda, ferretería y compra de frutos del país bajo la razón de José Massari y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio Juan Pons. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Paysandú, Mayo 18 de 1910.—*Juan Pons.—José Massari.*

1917-v.jn.20.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano

don Enrique Acosta, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos formada para explotar el negocio de almacén y restaurant situado en esta ciudad, calle Soriano núms. 137 y 139, quedando el activo y pasivo á cargo de don Alejandro Richieri, y con la misma fecha se formó la sociedad de Alejandro Richieri y Alberto Richieri. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 18 de 1910.—*Alejandro Richieri.—Nicolás Scoseria.*

1904-v.jn.12.

Al público

Por el presente hago saber al público que por escritura autorizada por el escribano don Pedro Ospitaleche, he concertado con los señores don José Oíz y don Bonifacio Erro la venta de la casa de comercio que en el ramo de billar y despacho de bebidas poseo en esta capital, calle Hocquart número ciento veinte y cinco, esquina Arenal Grande. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la escribanía del señor Ospitaleche, calle Zabala núm. 178, dentro del término de treinta días y á los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Mayo 18 de 1910.—*Salvador Oroz.*

1899-v.jn.11.

Disolución de sociedad

Por la presente participamos al comercio y al público que por escritura autorizada por el escribano don E. Gambin y Blanc el día 14 de Mayo corriente, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Oscar D' Oliveira, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Oliveira.—Montevideo, Mayo 17 de 1910.—*Oscar D' Oliveira.—Alejandro M. Pagola.*

1901-v.jn.12.

Extinción de sociedad

Habiendo fenecido el 1.o del corriente el plazo del contrato de sociedad que teníamos celebrado, hacemos saber al comercio y al público la extinción de dicha sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Alonso y Cía., establecida en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y mercería en la calle Maldonado núm. 437, quedando á cargo del activo y pasivo don José Costa, debiendo los acreedores presentarse en dicho establecimiento dentro de treinta días á contar desde la fecha á percibir sus acreencias.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Mayo 17 de 1910.—*Manuel Alonso Cameselia. José Costa.*

1900-v.jn.12.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura otorgada ante el escribano don Manuel A. Uteda, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Santiago Ferro y Cía., Barraca de materiales para construcciones, en Orillas del Plata núm. 212, habiendo pasado el activo y pasivo al socio señor Ferro. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre del 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 17 de 1910.—*Santiago Ferro.—Francisco Salgueiro Martínez.*

1911-v.jn.12.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores U. Mónico y F. Chiappe (hijo) las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Capurro núm. 54, esquina Oficial, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 17 de 1910.—*Francisco Chiappe.*

1913-v.jn.19.

Venta de café y restaurant

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender á don Enrique Alvarez y don Julio Canzio, la casa de comercio que en el ramo de café y restaurant denominado "Ambos Mundos", tenemos establecida en la calle Ituzaingó núm. 15, esquina 25 de Agosto núm. 287, con todas sus existencias. A los efectos de la ley hacemos esta publicación, para que todo el que tenga cuentas ú obligaciones pendientes contra esa casa, pase á cobrarlas antes del día diez y siete de Junio próximo, pues vencido que sea dicho plazo los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad y obligación.—Montevideo, Mayo 17 de 1910.—*José Mira.—Manuel Rodríguez.*

1912-v.jn.19.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido á don Pedro E. Cámera la parte que me corresponde en el negocio de peluquería establecido en la calle Río Negro núm. 225. Se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores, se presenten en el término de treinta días en el referido negocio para cobrar sus créditos.—Montevideo, Mayo 17 de 1910.—*Juan L. Pusteria.—Pedro Cámera.*

1892-v.jn.11.

Venta de establecimiento odontológico

Participo al comercio y al público que por escritura de esta fecha ante el escribano don Manuel Cendoya, he vendido á mi hija doña Iride Cassullo de Peluffo, el establecimiento odontológico de mi propiedad, denominado Cassullo Hno., sito en esta ciudad, en la calle Andes núm. 206. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, para que todos los que se crean con algún derecho pasen por el mismo con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Mayo 16 de 1910.—*Francisco Cassullo.—Iride Cassullo de Peluffo.—Esteban Peluffo.*

1898-v.jn.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Parodi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Aldea núm. 230, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 16 de 1910.—*Juan B. Castagneto.*

1894-v.jn.11.

Al comercio

Se ha disuelto hoy por escritura pública la sociedad que giraba bajo la razón de Campodónico y Moreno, vendiendo éste al primero la mitad que le corresponde en el activo, y quedando el comprador á cargo del pasivo. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se crean acreedores deben acudir con los justificativos correspondientes, dentro de treinta días contados desde hoy á la casa Avenida General Flores núms. 127 y 129.—Montevideo, Mayo 16 de 1910.—*Luis M. Campodónico.—Angel Moreno.*

1890-v.jn.10.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que en fecha 12 del actual autorizó el escribano público don Felipe Fernández Braga, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en los ramos de tienda, mercería y ropería, teníamos establecida en esta ciudad y que giraba bajo la razón social de Bernabeu, Roa y Dodera, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de la nueva firma social de Bernabeu y Roa. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Mercedes, Mayo 14 de 1910.—*Bernabeu, Roa y Dodera.*

1932-v.jn.16.

Al comercio

Los que suscriben hacen saber que han firmado compromiso de compra-venta respecto al almacén de comestibles y bebidas al detalle sito en la calle Maldonado núm. 455, esquina á la de Gaboto. En consecuencia y á los efectos previstos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, quedan prevenidos los que por cualquier concepto se consideren acreedores de esta casa, para que concurran con el título que acredite su derecho, dentro del término fijado por aquella ley.—Montevideo, Mayo 14 de 1910.—*Francisco Castro Barreiro.—Eugenio Rodríguez.*

1905-v.jn.12.

Al comercio y al público

Hacemos saber que vamos á disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y ferretería, gira en el Rosario (6.a Sección del Departamento de Treinta y Tres), bajo la firma Fasciolo y Lena. En consecuencia, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 16 de 1910.—*Eduardo Fasciolo.—Juan J. Lena.*

1887-v.jn.15.

Al comercio

Por escritura que autorizó el escribano don Pablo E. Gaye el 25 del mes de Abril próximo pasado, Enrique Díaz vendió á Venancio Díaz Sueiro las existencias de la casa de comercio que poseía en la Estación Paso del Cerro (5.a Sección del Departamento de Tacuarembó), quedando á cargo del comprador el activo y pasivo. A los efectos legales se hace esta publicación.—Minas de Corrales, Mayo 15 de 1910.—*Enrique Díaz.—Venancio Días Sueiro.*

1939-v.jn.17.

Venta de casa de comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura autorizada por el escribano Conrado Sáez el día 13 del corriente, he vendido á don Teófilo Rodríguez las existencias de mi comercio de restaurant y despacho de bebidas sito en la calle Colón núms. 15 y 17, de esta capital, denominado "El Aguila". A los efectos que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, debiendo los acreedores concurrir á dicho local á deducir sus créditos.—Montevideo, Mayo 14 de 1910.—*Francisco Rodríguez.*

1881-v.jn.11.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel Martínez, el almacén de comestibles, despacho de bebidas y mercería, sito en la calle Salto núm. 141 esquina á la de Estanzuela, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 14 de 1910.—P.p. de Manuel López: *Francisco López.*

1888-v.jn.10.

Café y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Daniel Penadés, las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores núm. 163, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 12 de 1910.—*Antonio Soldini.*

1885-v.jn.14.

Venta de casa de comercio

Pongo en conocimiento del comercio que en esta fecha he resuelto vender á favor de don Santiago Justtó, mi casa de comercio **establecida** en el Sauce (6.a Sección del Departamento de Canelones), citándose á los que se consideren acreedores, para que concurran dentro de treinta días á hacer efectivos sus créditos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiebre de 1904.—Sauce, Mayo 13 de 1910.—*Valentín Ferrando.*

1938-v.jn.17.

Venta de carbonería

Participo al público y al comercio que he contratado vender mi casa de negocio en el ramo de carbonería, sita en la calle de Mercedes núm. 238, de esta ciudad, á don Eduardo Canedo. A los efectos de la ley hacemos esta publicación, para que todos los que tengan cuentas pendientes contra esta casa pasen á cobrarlas antes del 30 del corriente, pues vencido dicho plazo el nuevo comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 10 de 1910.—*Carmelo Macri.—Eduardo Canedo.*

1893-v.jn.16.

Sociedad disuelta

Hacemos saber al público y al comercio que, por escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Luis Q. Cardoso, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas y bajo la razón de Francisco Martínez é hijo y denominación especial de "Almacén de la Luna", giraba en esta plaza con asiento en la casa calle Colonia esquina á Ejido, quedando á cargo del señor Andrés Martínez el activo y pasivo de la mencionada sociedad. A los efectos de la ley respectiva hacemos la presente publicación.—Montevideo, Mayo 10 de 1910.—*Francisco Martínez.—Andrés Martínez.*

1855-v.jn.11.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Juan Nin las existencias de la barraca que con mi nombre gira en esta plaza en el extremo Este de la calle Cerro Largo, en cuya consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, llamo á los que se consideren con derechos contra el suscrito, á fin de que con los justificativos del caso se presenten dentro del término de treinta días á deducirlos como lo manda la ley.—Mercedes, Mayo 9 de 1910.—*Enrique Barruetaveña.*

1866-v.jn.13.

Al público y al comercio

Participamos al comercio que por escritura fecha 25 del corriente otorgada ante el escribano don Juan Collazo, hemos disuelto de común acuerdo la razón social que giraba en Puntas de Tacuary (9.a Sección del Departamento de Cerro Largo), bajo la firma Segundo Ortiz hermanos, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Florencio Ortiz. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Puntas de Tacuary, Mayo 7 de 1910.—*Segundo Ortiz y hermano.*

1889-v.jn.10.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 63.